

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal
Resolución sobre oposición libre para proveer plaza de Biólogo.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de enero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza, Biólogo a don Fernando Parra Supervia."

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—1.916)

Resolución sobre oposición libre para proveer plaza de Titulado Superior Especialista en Ordenación del Territorio.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de dicha plaza, Titulado Superior Especialista en Ordenación del Territorio a don Antonio Díaz Vargas."

Lo que se hace público, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado su nombramiento.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—1.917)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, por la que se convoca para la práctica del primer ejercicio.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio (reconocimiento médico y pruebas físicas), con arreglo al siguiente orden:

1. Reconocimiento médico.—Tendrá

lugar el día 3 de mayo de 1982, a las ocho horas, en el Instituto Médico Municipal "Fabiola de Mora y Aragón", sito en la Dehesa de la Villa, de esta capital.

Los aspirantes deberán acudir a dicho acto en ayunas desde la noche anterior y con una muestra de orina, recogida en frasco esterilizado. También deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

2. Pruebas físicas.—Se iniciará su práctica el día 6 de mayo de 1982, a las nueve horas, en el Cuartel de Conde Duque, sito en la calle del mismo nombre, números 9 y 11.

Los interesados deberán ir provistos del equipo deportivo correspondiente y de Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.

(O.—50.251)

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, por la que se convoca para la práctica del primer ejercicio.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la práctica del primer ejercicio de la oposición, consistente en la acreditación de la aptitud física requerida en las bases de la convocatoria, mediante entrega del certificado médico correspondiente.

A tal efecto, los interesados lo presentarán en el Instituto Médico Municipal "Fabiola de Mora y Aragón", sito en la Dehesa de la Villa, de esta capital, el día 3 de mayo de 1982, de acuerdo con el siguiente horario:

A las once treinta horas, los aspirantes comprendidos entre los números 1 y 15 de la relación.

A las trece horas, el resto de los opositores.

En este horario, los aspirantes que voluntariamente lo deseen, podrán someterse a un reconocimiento médico que tendrá como finalidad preventiva la constatación de las condiciones físicas para la práctica del segundo ejercicio, todo ello sin perjuicio de lo que se previene en las bases de la convocatoria sobre el séptimo ejercicio.

Igualmente se convoca a los aspirantes que superen el ejercicio anterior para la práctica del segundo (pruebas físicas), que se iniciarán en el Cuartel de Conde Duque, sito en la calle Conde Duque, números 9 y 11, a las nueve horas, el día 6 de mayo de 1982.

Los interesados deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de equipo deportivo, por lo que respecta al segundo ejercicio.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—50.252)

Secretaría general.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las convocatorias para proveer, por concurso-oposición libre y restringido, ocho plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal.

Se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de fecha 25 de marzo de 1982, ha dispuesto lo siguiente:

"En las bases de las convocatorias para proveer por concurso-oposición libre y restringido cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, se determina que formará parte del Tribunal calificador el Director de los Servicios de Seguridad y Policía Municipal. Como quiera que esa figura ha desaparecido por mi decreto de 21 de octubre de 1981, al ser nombrado el titular del mismo, don Rafael de Vera y Fernández-Huidobro, Delegado de Seguridad y Policía Municipal, vengo en disponer que dicho cargo forme parte de los Tribunales calificadores como Vocal titular en lugar de Vocal suplente, como aparece en los Tribunales designados por esta Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de marzo del corriente año, y publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de 16 del mismo mes, no siendo necesario que transcurra nuevamente el plazo de recusaciones contra sus miembros, previsto en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta que el titular de dicha Delegación ya aparecía como primer Vocal suplente de dichos Tribunales."

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—50.205)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición libre convocada para proveer seis plazas de Taquígrafos y Estenotipistas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, por su resolución de 29 de marzo de 1982, ha aprobado la siguiente lista provisional de aspirantes Admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

- 1 Almorox Ramiro, María Pilar.
- 2 Alvarez Ares, María Jesús.
- 3 Alvarez Segura, María Teresa.
- 4 Andrés Corredor, Lourdes.

- 5 Aragoneses García, Almudena.
- 6 Bautista Pérez, María del Mar.
- 7 Bercial García, María Luisa.
- 8 Blanco de Dios, Elena.
- 9 Campo Pereiro, María del Carmen del.
- 10 Canencia Marcos, María Gloria.
- 11 Cañadas Ruiz, Agustina.
- 12 Cardiel Cachón, Sofía.
- 13 Domínguez Whyte, María del Mar.
- 14 Fernández Hernando, Susana.
- 15 Fernández Muñoz, María Salomé.
- 16 Figueroa Rodríguez, María Ana.
- 17 García Granados, Cristina.
- 18 García Ibáñez, Elena.
- 19 Gómez Gutiérrez, María Jesús.
- 20 Gómez Villalvilla, María Socorro.
- 21 González Gonjar, María Jesús.
- 22 Gracia Utrillas, Emerenciana.
- 23 Gutiérrez Martínez, María Isabel.
- 24 Jiménez Chillarón, María de la O.
- 25 Juarranz del Amo, Milagros.
- 26 Lafuente González, Cristina.
- 27 López Capellán, Manuela.
- 28 López Monge, María Jesús.
- 29 López Sáenz, Alicia.
- 30 Lozano Benito, María Francisca.
- 31 Lozano Rosado, Paloma.
- 32 Martín Blanco, María Angeles.
- 33 Martín González, María Virginia.
- 34 Mateos Ramos, Pilar.
- 35 Meléndez Marquina, Ana.
- 36 Míguez Fernández, María del Carmen.
- 37 Montesinos Garcés, María del Carmen.
- 38 Moreno Fernández, María Lourdes.
- 39 Nieto Nieto, María Teresa.
- 40 Orozco Santiago, Rosa María.
- 41 Peírotén Peñaranda, Elba.
- 42 Peláez Carazo, Rocío.
- 43 Peláez Rebato, María del Pilar.
- 44 Pérez Pombo, Sofía.
- 45 Quintano Santos, Araceli.
- 46 Roca de Diego, María Dolores.
- 47 Rojo Ramos, María del Mar.
- 48 Romar Rodríguez, José Luis.
- 49 Ruiz Sánchez, Francisca.
- 50 Salvador Martín, María Natividad.
- 51 Sánchez Pérez, María Jesús.
- 52 Sanz Verdasco, María Teresa.
- 53 Sarrate Capdevila, María Luisa.
- 54 Teigeiro Ruiz, María Magdalena.
- 55 Tribaldos Moreno, María Victoria.
- 56 Uranga Renedo, Begoña.
- 57 Vázquez Ruiz, Consuelo.

Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma 3 de la convocatoria:

- Ortiz Alvarez, María del Carmen.
Parra Sánchez, María Luisa.
Perea Rozas, María del Carmen.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—50.206)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 1 de marzo de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA., la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (MADRID-CAPITAL)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles y números

15. — Corregidor Juan Bobadilla, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 47.

15. — Pico Artilleros, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50.

15. — Avenida de Moratalaz, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192 y kiosco.

15. — Camino Vinateros, 109, 111, 113, 115, 117. A. P. en caseta.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.459) (O.—49.983)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 4 de marzo de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya

potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA., la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (MADRID-CAPITAL)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles y números

14. — Sierra Alfique, 2, 4.

14. — San Jorge, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18.

14. — Cordillera Cuera, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 26.

14. — Manuel Maroto, 1, 3, 4, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27.

14. — Maese Nicolás, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

14. — Blanca Luna, 3, 4, 6, 8, 10.
14. — Sancho Panza, 2, 3, 10.
14. — Pico Collarada, 1, 2, 4, 7, 8, 10, 12, 20, 22.
14. — Avenida de San Diego, 49, 51, 55, 57, 59, 63.
14. — Puerto Arlabán, 79.
14. — Licenciado Vidrieras, 3, 5, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.
14. — Sansón Carrasco, 2, 3, 4, 5, 7.
14. — Santa Alicia, 3, 5, 7.
14. — Albalate del Arzobispo, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14.

14. — Sierra Molina, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24.

A. P. en calle Sierra Molina, con vuelta a San Diego.

Semáforos: Calle de Sierra Molina, con vuelta a San Diego.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D.; el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—3.644) (O.—50.101)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 9 de marzo de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los recep-

tores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA., la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (MADRID-CAPITAL)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles y números
17. — Carpintería, 11, 15, 17, 19.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—3.645) (O.—50.102)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 8 de marzo de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de abril de 1982.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA., la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (MADRID-CAPITAL)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles y números

2. — Canarias, 45, 47, 49, 53, 55, 57, 60.

2. — Ancora, 3, 6, 27, 28, 29, 30, 31, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 37 frente al 41, 38, 42/48, 43.

2. — General Lacy, 7, 11.
2. — Juan Martín El Empeinado, 6.
2. — Vara del Rey, 4, 6, 8.
2. — Delicias, 42.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—3.646) (O.—50.103)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1982, con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación plenaria en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, de 11 de marzo de 1982, por el plazo de quince días, desde el 12 al 30 de dicho mes, sin haberse presentado reclamación alguna.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS
Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	649.001.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	62.100.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	419.014.651
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.	642.550.349
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	4.030.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	1.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	2.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	2.001.000
Total ingresos	1.778.700.000

GASTOS
Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	574.250.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios.	787.745.000
Capítulo 3.	
Intereses	67.302.367
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes.	146.025.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	45.430.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.	75.000.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	48.700.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	34.247.633
Total gastos	1.778.700.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.888) (O.—50.221)

En las oficinas de este excelentísimo Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Presupuesto de inversiones para 1982, con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación plenaria en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, de 11 de marzo de 1982, por el plazo de quince días, desde el 12 al 30 de dicho mes, sin haberse presentado reclamación alguna.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS
Pesetas

Capítulo 0.	
Pendiente de cobro 1981.	461.158.064
Capítulo 7.	
Transferencias de capital.	117.000.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	814.339.278
Total ingresos	1.392.497.342

GASTOS
Pesetas

Capítulo 0.	
Pendiente de pago de 1981	461.158.064
Capítulo 6.	
Operaciones de capital, inversiones reales	931.339.278
Total gastos	1.392.497.342

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.889) (O.—50.222)

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario de la Fundación Pública del Centro de Salud para 1982, con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, del 11 de marzo de 1982, por el plazo de quince días, del 12 al 30 de dicho mes, sin haberse presentado reclamación alguna.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS
Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	27.250.000
Total ingresos	27.250.000

GASTOS
Pesetas

A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	18.450.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	8.300.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	500.000
Total gastos	27.250.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.890) (O.—50.223)

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario de la Fundación Pública de la Ciudad Deportiva Municipal para 1982, con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación

ción Municipal en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1982.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, ha estado expuesto al público a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 59, del 11 de marzo de 1982, por el plazo de quince días, del 12 al 30 de dicho mes, sin haberse presentado reclamación alguna.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ...	32.962.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	60.436.006
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	1.650.000
Total ingresos ...	95.048.506

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ...	73.820.006
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y servicios ...	21.228.500
Total gastos ...	95.048.506

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley podrán interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 1 de abril de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.891) (O.—50.224)

EL ALAMO

Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En El Alamo, a 31 de marzo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.880) (O.—50.215)

EL BERRUECO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo actual.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En El Berrueco, a 30 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.879) (O.—50.214)

HORCAJO DE LA SIERRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo actual.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Horcajo de la Sierra, a 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.878) (O.—50.213)

MADARCOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo actual.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

En Madarcos, a 30 de marzo de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.877) (O.—50.212)

TITULCIA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, contra el que no se presentaron reclamaciones de ningún género, por un importe de 6.775.756 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ...	1.194.637
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ...	375.680
Tasas y otros ingresos ...	2.381.200
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	2.444.755
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ...	379.484
Total ...	6.775.756

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneración del personal ...	2.809.310
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ...	3.691.845
Capítulo 3.	
Intereses ...	81.036
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	68.565
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ...	125.000
Total ...	6.775.756

En Titulcia, a 29 de marzo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.876) (O.—50.211)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 170 de 1981, ejecución número 30 de 1981, a instancia de Marcelino Caballero Fernández, contra José Tomás Gómez Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión marca "Pegaso", con matrícula M-6128-CZ, modelo 2.180, tasado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Total: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—640)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Mínguez Roldán, contra Miguel Herrador Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 436 de 1982, se ha acordado citar

a Miguel Herrador Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Herrador Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario, P. D. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.418)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.456 de 1979, ejecución número 30 de 1980, a instancia de José María Rodríguez Rivero, contra "Pistas y Obras, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 2. Local comercial número 1, situado en planta de sótano del edificio en Madrid, antes Vallecas, bloque III, de la manzana número 3 del polígono I de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Que tiene dos plantas, una de ellas local propiamente dicho; ubicada en la parte superior, que tiene una superficie de 986 metros y 87 decímetros cuadrados en cada planta, siendo, por tanto, la superficie total construida del mismo la de 1.973 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca de donde se segregó el solar, en línea oblicua con respecto al eje de la calle número 3; al Sur, con finca matriz de donde se segregó el solar, en línea recta del eje de la calle número 4, que dista del mismo 26 metros; al Este, con el local garaje, y al Oeste, por donde tiene su entrada, con un terreno de la finca matriz, donde está proyectada una calle comercial. Por el lindero Oeste este local tiene fachada al descubierto en cuanto a su planta primera y principal. Cuota: cinco enteros y 766 milésimas por 100. Pesetas 30.532.140.

Urbana.—Número 21. Planta comercial del bloque K de la manzana número 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 1.590 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada lateral derecha del edificio en que radica y de la propia planta comercial; por el frente, con la fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con la fachada lateral izquierda del edificio en que radica y de la propia planta comercial, y por el fondo o testero, con la fachada principal del local, por donde tiene su entrada. Cuota: 10 enteros y 74 centésimas por 100. Pesetas 20.656.000.

Urbana.—Número 1. Planta comercial del bloque G de la manzana número 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 3.440 metros y 84 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada izquierda del edificio en que radica y con la parcela sobre la

que se ha edificado el bloque; por el frente, en su planta de sótano, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, y en su planta de semisótano, con la fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con parcela sobre la que se ha edificado el bloque, y por el fondo o testero, con fachada principal del propio local comercial, por donde tiene su entrada. Cuota: 15 enteros y 88 centésimas por 100. Pesetas 61.920.000.

Total: 121.108.140 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.ª Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Los bienes embargados están depositados y anotados en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—641)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.305-8 de 1980, ejecución número 234 de 1980, a instancia de Saturnino Fernández Fernández y Antonio del Saz Gabaldón, contra "Francisco Pastor Navarro, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 7.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Buscicon 141-PF", 8.000 pesetas.

Un disco cortador de mármol "Leray-Somer", 100.000 pesetas.

Un disco cortador de mármol "Skrat", 100.000 pesetas.

Tres pulidoras marca "Davi", 60.000 pesetas.

Dos lijadoras-pulidoras, 40.000 pesetas.

Un compresor de aire, sin marca ni número visible, 28.000 pesetas.

Total: 343.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Saturnino Fernández Fernández y Antonio del Saz Gabaldón y a la demandada "Francisco Pastor Navarro, S. L."

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Altamira, números 2 y 4, Madrid, a cargo de Francisco Pastor Navarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

mado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—643)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.765-66 de 1981, ejecución número 196 de 1981, a instancia de Antonio García Rey de Perea y Castor Gómez Echegaray, contra "Maderarte, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina combinada marca "Supasabadel", con motor eléctrico acoplado de unos 2 HP., aproximadamente, 38.000 pesetas.

Total: 38.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Antonio García Rey de Perea y Castor Gómez Echegaray y a la parte demandada "Maderarte, S. L."

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fragata, número 11, Madrid-19, a cargo de "Maderarte, S. L."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—644)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de exhorto 49 de 1980, a instancia de José García Ayala, contra "Edinco, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora marca "Canon", 45.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir marca "IBM", 70.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de oficina, pesetas 20.000.

Un tresillo de espera, en tono marrón, 25.000 pesetas.

Una mesita rectangular, de cristal, pesetas 5.000.

Total: 165.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de abril de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Goya, número 23.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—645)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 118 de 1980, a instancia de Rosa Menéndez Menéndez, contra la empresa Joaquín Vicente Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cinta reposadora marca "Turu", de las usadas en fábrica de pan, 170.000 pesetas.

Una emboladora marca "Turu", 70.000 pesetas.

Una amasadora de dos brazos marca "Turu", 120.000 pesetas.

Total: 360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Eugenia de Montijo, número 38, Madrid, a cargo de Joaquín Vicente Rojo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—618)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 178 de 1981, a instancia de Jacinto Zamorano San Andrés, contra la empresa "Bar Recreo" (Eugenio García Magro), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la par-

te demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat-127", matrícula M-4960-V, 110.000 pesetas.

Total: 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Peña Prieta, número 25, Madrid, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—619)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.965 de 1980, a instancia de Antonio González López, contra la empresa Jacobo Aizenman Kanaidel y el Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un aparato de Rayos X marca "Raynter" (Internacional Electromedicina, S. L.), nuevo, 300.000 pesetas.

Un aparato de Rayos X marca "Raynter" (Internacional Electromedicina, S. L.), nuevo, 300.000 pesetas.

Total: 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 7 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Espronceda, núm. 43, Madrid-3, domicilio de la empresa, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—620)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 614, a instancia de Natividad Galán Menchero, contra la empresa Víctor Campos Pacheco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de madera, 6.000 pesetas.

Tres sillas de estructura metálica, tapizadas en tela azul, 6.000 pesetas.

Un radiador eléctrico "Solthermic", pesetas 1.000.

Total: 13.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pa-

gando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle de Roma, número 44, Madrid-28, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—621)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 686-77-J, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra el demandado en rebeldía don Carlos Fernández García; sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca:

Finca número 18. Piso-vivienda número 1 de la casa 4-33, en el conjunto residencial denominado «Los Saucés», que tiene su acceso por la calle Valdetorres del Jarama, número 5. Está situado en la cuarta planta del edificio, hoy denominado piso 5.º, puerta número 1, en Madrid, antes Hortaleza. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada con rellano y hueco de escalera, vivienda, número 2, y espacios libres de la finca Derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, con el piso cuarto; y al fondo, con espacios libres de la finca. Ocupa una extensión superficial de 71 metros, 46 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar,

tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Cuota: 0,557 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, primero, al folio 196, tomo 506, libro 152 de Hortaleza, finca número 12.119.

Para dicho acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 13, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se ha señalado el día 15 de junio próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de pesetas 1.235.839,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado, para los que deseen tomar parte en la subasta; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.061-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.520 de 1978, a instancia de «Banco de Alicante, S. A.», contra don José Sánchez Arjona, domiciliado en la calle Almería, número 4, 3.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 17 de mayo de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 1 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso 4.º derecha, en la planta cuarta, sin contar baja ni sótano, en la calle Almería, número 6 de Madrid, con vuelta a la calle Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio. Linda: derecha entrando, con la calle Almería, izquierda, con patio de manzana; frente, rellano y hueco de escalera, hueco ascensores y patio izquierda de la misma planta; fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 2, finca número 45.498, folios 193 a 195,

del tomo 1.055 y folio 238, del tomo 1.147, ocupa una superficie de 125,30 metros cuadrados. Valorado en la suma de 4.836.133 pesetas.

2.º Piso 4.º, izquierda de la calle Almería, número 6 de Madrid, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja ni la de sótano de la calle Almería número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene acceso por la escalera derecha del edificio. Linda: Derecha entrando, piso letra A, de la misma planta y dos patios; izquierda, calle Almería; frente, piso derecha de la misma planta, hueco ascensores y rellano y hueco escalera derecha; fondo, patio y piso letra G de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid. Finca número 45.500, tomo 1.055, folios 196 a 198 y folios 225 y siguientes del tomo 1.250. Ocupa una superficie de 114,08 metros cuadrados. Valorado en la suma de 4.464.746 pesetas.

(A.—38.638)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos número 332/81, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Skin, S. A.», contra «Creaciones Vega, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para la celebración del remate, se ha señalado en este Juzgado el día 28 de mayo próximo a las 11 horas, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

2.º Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo por tercera vez, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue 12.750.000 pesetas, y con la advertencia de si no se cubre dicha suma, será preciso comunicarlo a la deudora antes de aprobar el remate.

3.º Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta sin poder exigir otra titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y el rematante deberá subrogarse en ellas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de El Barraco (Avila), sitio El Carrito, de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, calles públicas; Este, calle de Arillas y Oeste, calle Cervantes. Sobre dicha parcela existe una nave de dos plantas de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y 200 metros cuadrados en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 457, folio 236, finca 3.539, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.971-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 661/79, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Santiago Doncel Moras y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días

los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 9 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro se encuentran en Secretaría, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otra titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en su pago.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en Aravaca, calle Virgen de los Reyes, s/n, con una superficie de 1.038 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 678, folio 45, finca 5.281, libro 107, secciones primera, segunda y tercera. Tasada en 12.000.000 de pesetas (doce millones de pesetas).

(A.—39.103)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.252/79, se siguen autos sobre mayor cuantía, hoy en ejecución, de sentencia a instancia de doña Carmen Moleón Llanelli y otros, representados por el Procurador señor Avila del Hierro contra sus hermanos don Patricio Moleón Llanelli, avenida Pista de Poblados, 24, 4.º, don Francisco Monleón Llanelli, Callejo, 36, don Ernesto Villa de Miguel, viudo de doña Aurelia Monleón Llanelli, vecino de Torremolinos, Pl. Caracolas, 1, y don Ernesto Villa Monleón, con domicilio desconocido sobre división de la comunidad de la casa sita en Madrid, calle Callejo, 36, cuantía indeterminada, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día primero de junio de 1982, hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Finca objeto de subasta

Finca calle Callejo, número 36, solar número 36, edificio, que linda al frente Norte en línea de metros con calle de Callejo derecha; entrando u oeste, en línea de 35 metros, 70 centímetros, con terrenos edificados de don Elías Navarro, izquierda o Este, en línea de 30 metros 80 centímetros con solar número 34 de la calle Callejo, y número 8 y 10 de la de Juana García, fondo o Sur en línea de 26 metros, 6,50 metros con terrenos edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 antes 10, al tomo 184, folio 173, finca número 8.530, valorada a efectos de subasta una vez rebajado el 25 por 100 en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—38.969-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia 15, con el número 920/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Banco López Quesada, S. A.», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra entidad «Mercantil Ruví, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, cuyo domicilio conocido últimamente fue en Madrid, Serrano, 25, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado el embargo sin previo requerimiento como de la propiedad de dicha entidad, la siguiente: Urbana número 2, situada en la planta baja del número 52 de la calle General Lacy, que incluye local con pequeño patio y cuarto de aseo, ocupando una superficie total de 220,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 808, sección segunda folio 10, finca 30.937. Citándose de remate al deudor dicho para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.066-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias núm. 87 de 1973-B, de este Juzgado de instrucción núm. 1, seguidas por un delito de imprudencia, contra Pedro Cambronero Arribas, se publica el presente a fin de que los herederos de Carmen Hazen Gómez comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir la indemnización acordada en la sentencia dictada en las mencionadas diligencias preparatorias, con el apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente, dicha indemnización será entregada al viudo de la mencionada Carmen Hazen.

(G. C.—1.495)

(B.—1.705)

JUZGADO NUMERO 15

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de esta capital.

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado de instrucción núm. 15 de esta capital se siguen diligencias previas núm. 2.203 de 1981, por robos con intimidación, ocurrido este hecho en una peluquería de la calle del General Yagüe, núm. 5, bajo, «Juani», a virtud de denuncia de Santos Sánchez Alegre, y por medio del presente se cita ante este Juzgado de instrucción núm. 15, planta quinta, plaza de Castilla, a Santiago Gó-

mez Gomez, nacida en Dranatilla (Ciudad Real) el 25 de julio de 1925, siendo hija de Fernando y de Domiciana, soltera, empleada de hogar, y que dió como domicilio avenida del Generalísimo, número 172, piso cuarto, derecha, para que en el plazo de diez días comparezca a fin de recibir la declaración sobre los hechos en concepto de perjudicada, ofreciéndose el procedimiento según preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.601)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 18 de esta capital, en diligencias previas número 929 de 1982-JA, que se tramitan por lesiones del súbdito marroquí Fouad Zerri, nacido en Casablanca (Marruecos) el día 6 de diciembre de 1946, hijo de Mohamed y de Zohra, soltero, cartero de Banca, y con domicilio últimamente en París (Francia), 51, avenue Bugeand, se llama al referido lesionado por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, planta sexta, de esta capital, en el plazo de diez días, siguientes a su publicación, a fin de ampliarle declaración, ser reconocido de sus lesiones hasta su total sanidad y hacerle el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—2.809) (B.—2.984)

JUZGADO NUMERO 19

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación núm. 27 de 1981, dimanante de juicio de faltas núm. 181 de 1980, procedente del Juzgado de Distrito núm. 8 de los de Madrid, se señaló día para la celebración de la vista del mencionado recurso, citando al apelante Damián Garrido Garrido, mayor de edad, soltero, profesor de E. G. B. y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Barquillo, núm. 35, primero derecha, y siendo desconocido en la dirección indicada, se ha dictado providencia, que dice: "Dada cuenta; y siendo desconocido el actual domicilio del apelante, cítesele de comparecencia ante este Juzgado el próximo día 13 de abril, a las doce treinta horas, para asistir a la celebración de la vista del recurso de apelación, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librando el oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma.

(G. C.—2.819) (B.—2.985)

COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el núm. 16 de 1982 expediente gubernativo de cancelación de fianza, a que se refiere el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder Judicial, respecto de la constituida por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, que causó baja el día 2 de febrero de 1979, por fallecimiento, lo que se anuncia por el presente para que en término de seis meses puedan realizarse las reclamaciones que contra él pudieran existir.

(G. C.—2.436) (B.—2.572)

ALICANTE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don J. Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de Alicante, en diligencias previas núm. 847 de 1981, sobre cheque en descubierto, a denuncia de José Antonio Piña Beltrán, contra Ignacio Baños Garay, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Casino, núm. 4, primero izquierda A, y actualmente en ignorado paradero, como pago de unas consumiciones efectuadas en el "Club Sant Michel", de esta capital, con fecha 8-5-1981, por cantidad de 17.000 pesetas, por el presente se cita a dicho denunciado para que en término de diez días comparezca

ante este Juzgado, al objeto de ser oído en declaración.

(G. C.—2.855) (B.—3.011)

SEVILLA

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado-Juez de instrucción núm. 5 de esta capital.

En virtud del presente se emplaza al responsable civil subsidiario Pablo Juan García Coronado, con D. N. I. número 23.624.084, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, en la calle de Rafael Calvo, núm. 23, apartamento núm. 305, para que en término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, a usar de sus derechos, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, y ello en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 251 de 1979, por estafa, contra Pedro Martín Camacho y contra Ildefonso García González, apercibiéndoles que de no verificarlo se les nombrarán Colegidos de oficio.

(G. C.—1.905) (B.—2.096)

JAÉN

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 2 de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Jaén, a 15 de junio de 1981.—El ilustrísimo señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos núm. 152 de 1981, ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco Hispano Americano, S. A.", presentada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona y dirigido por el Letrado don Antonio Alvarez de Morales y Ruiz; y de la otra, como demandada, Eloisa Rincón Ponce de León, vecina de Madrid, en la calle de Alcántara, núm. 21, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado a la ejecutada Eloisa Rincón Ponce de León, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora "Banco Hispano Americano, S. A.", las siguientes cantidades: 140.000 pesetas de principal y 1.124 pesetas de gastos de protesto, y al montante de los intereses legales desde la fecha del protesto, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicha demandada. — Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Puebla Povedano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde dicha, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—1.390) (B.—1.559)

ANTEQUERA

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 246 de 1980, seguidas en este Juzgado por daños causados en el vehículo propiedad de Alberto Valiente López, por medio de la presente se cita a dicho perjudicado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Antequera, sito en la calle de la Alameda, número 1, primero, a fin de recibirle declaración sobre los hechos y ofrecerle el procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Alberto Valiente López, que tenía su domicilio en la calle de Gastelló, núm. 8, de Madrid, extiendo y firmo la presente en Antequera.

(G. C.—1.447) (B.—1.603)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los

Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 477 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Manuel Delgadino, el que comparecerá el día 23 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.180)

JUZGADO NUMERO 26

María Luisa Adame Muñoz y Carlos Rojas Ortega, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.504 de 1981, por lesiones, seguido a los mismos.

(G. C.—3.421) (B.—3.654)

Mercedes Fernández Esteban y María del Carmen Fernández, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de abril y hora de las once veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas por hurto y lesiones, seguido a las mismas.

(G. C.—3.422) (B.—3.655)

Juan José Gutiérrez Alvarez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de abril y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.570 de 1981, por estafa, seguido al mismo.

(G. C.—3.423) (B.—3.656)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 107 de 1981, se cita por medio de la presente a Manuel Plaza Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 30 de abril y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.513)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Félix, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.226 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños imprudencia, en las que aparece como lesionada María Concepción Guerra Romero, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 27 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la

celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.242)

El señor don Valero López-Canti y Félix, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 184 de 1982, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparecen como denunciadas Florentina Albarán Martínez e Isabel Albarán Martínez, en ignorados paraderos, ha acordado se cite de comparecencia a las mismas para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso tercero, el próximo día 27 de abril y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndolas que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.243)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 60 de 1982, por lesiones, se cita al denunciante lesionado, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 27 de abril y hora de las diez treinta de la mañana a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.438) (B.—2.547)

Caja Rural Provincial de Madrid S. Coop. de Crédito Ltda.

Inscrita en el Ministerio de Trabajo, Registro Oficial de Cooperativas número 9.482

Inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número 20 Sección C

El Consejo Rector ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convocar a los señores socios a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las diez horas del próximo día 30 de abril, en el Salón de Actos del "Hotel Mindanao", paseo de San Francisco de Sales, número 15, de Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1981, e informe sobre requerimiento del Banco de España.

2.º Aprobación, si procede, de las propuestas que formula el Consejo Rector.

3.º Renovación total de los Interventores de Cuentas y nombramiento de un suplente.

De no reunirse quórum suficiente para la celebración de la Asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, se convoca en segunda para las diez horas y treinta minutos en el mismo lugar y día antes indicados.

Tienen derecho de asistencia a la Asamblea general extraordinaria los señores socios, a los que se les facilitará en las Delegaciones respectivas la oportuna tarjeta nominativa de asistencia e, igualmente, se halla a su disposición el listado de los socios de dicha Delegación.

Las representaciones se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos sociales (ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones además de la suya).

Madrid, 5 de abril de 1982.—El Secretario del Consejo Rector, Santiago González de la Peña.

(A.—39.335)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 84, correspondiente al día 10 de abril de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de diciembre de 1979.

Que la interposición de cualesquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y se expondrá en el Tablón de anuncios de la Juanta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

- Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas
24123. — Sociedades. — Gl. Frigorífica España, S. A. — Factor, 3. — 54.000 pesetas.
- 182/81. — Luis Gómez. — M.º Sanidad. — Fe, 6. — 400 pesetas.
29838. — Cta. Beneficios. — E. Zaldivar Presmanes. — Felipe V, 2. — 19.000 pesetas.
- 35.663. — Carlos R. Marion Muñoz. Rto. T. Personal. — Fernando VI, 8. — 3.000 pesetas.
76978. — Rto. T. Personal. — Antonio Gamero Aguirre. — Fernando VI, 9. — 2.700 pesetas.
- 68.361. — Lujo. — Jesús González. — Fernando VI, 9. — 104.330 pesetas.
17005. — Rto. T. Personal. — Eduardo Barrera Serrano. — Fernando VI, 11. — 26.774 pesetas.
1834. — Cta. Beneficios. — Emilio Villalba Sanseroni. — Fernando VI, 11. — 14.500 pesetas.
22779. — González Gutiérrez. Barqui. — (Rto. T. Personal). — Fernando VI, 21. — 2.656 pesetas.
23302. — Rto. T. Personal. — Pedro Ruiz Uchupiz. — Fernando VI, 21. — 4.704 pesetas.
59985. — Cta. Beneficios. — Natividad Gener Remacha. — Flor Baja, 1. — 7.800 pesetas.
27989. — Cipriano Crespo Benítez. — (Cta. Beneficios). — Flor Baja, 4. — 11.800 pesetas.
447. — Sociedades. — Inmobiliaria Flora, S. A. — Flora, 1. — 214.236 pesetas.
40658. — Sociedades. — Prodespaña, S. A. — Floridablanca, 3. — 29.068 pesetas.
55672. — Cta. Beneficios. — M.º Dolores Sabau Bergamín. — Floridablanca, 17. — 4.740 pesetas.
23539. — Rto. T. Personal. — José Carlos Pérez Amezaga. — Fomento, 35. — 18.144 pesetas.
13275. — Sociedades. — Ediciones Idea, S. A. — F. Serrano Anguita, 8. — 18.000 pesetas.
- P. 85/81. — O. Tesorerías. — Juan Rodríguez Fernández. — Fray Ceferino González, 1. — 534.000 pesetas.
- 672/81. — Pedro Beamud Viñas. — (Tráfico Empresas). — Fray Ceferino González, 12. — 649 pesetas.
5363. — Sociedades. — Herrero Puerta, S. A. — Fúcar, 3. — 42.050 pesetas.
- 190/81. — M.º Sanidad. — Rosa Martín Cubeño. — Fúcar, 7. — 400 pesetas.
27329. — Cta. Beneficios. — Julia de Hermosa Miranda. — Fúcar, 10. — 16.400 pesetas.
69683. — Cta. Beneficios. — Julia de Hermosa Miranda. — Fúcar, 10. — 18.410 pesetas.
62279. — Cta. Beneficios. — Fernández Rodríguez Cabañas. — Fuencarral, 3. — 736.500 pesetas.
31803. — Cta. Beneficios. — Miguel J. Bernal Jiménez. — Fuencarral, 5. — 10.100 pesetas.
74453. — Rto. T. Personal. — Pedro Brosa Ballesteros. — Fuencarral, 15. — 7.714 pesetas.
248883. — Rto. T. Personal. — José Javier Mati Verej Puig. — Fuencarral, 15. — 3.342 pesetas.
75553. — Rto. T. Personal. — José M. Redondo Rivero. — Fuencarral, 15. — 7.262 pesetas.
75403. — Juan Riu Izquierdo. — (Rto. T. Personal). — Fuencarral, 15. — 16.572 pesetas.
59711. — Cta. Beneficios. — Ana Acosta Montero. — Fuencarral, 16. — 7.756 pesetas.
27330. — Cta. Beneficios. — Modesto Hormigo Rebollo. — Fuencarral, 16. — 23.200 pesetas.
18197. — Cta. Beneficios. — Milagros Mina Sola. — Fuencarral, 18. — 27.900 pesetas.
75512. — Rto. T. Personal. — Enrique Cappa Soler. — Fuencarral, 23. — 21.384 pesetas.
15211. — Sabina Rodríguez López. — (Rta. P. Físicas). — Fuencarral, 29. — 3.211 pesetas.
37389. — V. Conc. Cap. III. — Asociación de la 3.ª edad. — Fuencarral, 45. — 25.000 pesetas.
73614. — Cta. Beneficios. — Joaquín Montejano Navarro. — Fuencarral, 54. — 84.650 pesetas.
68077. — Rto. T. Personal. — Leoncio Navarro Menéndez. — Fuencarral, 68. — 28.227 pesetas.
754. — Cta. Beneficios. — J. María Marios Saldivar. — Fuencarral, 74. — 14.100 pesetas.
75330. Rto. T. Personal. — José A. Casani Ruano. — Fuencarral, 79. — 19.512 pesetas.
69673. — Cta. Beneficios. — Manuel García Rodríguez. — Fuencarral, 95. — 5.010 pesetas.
31797. — Cta. Beneficios. — Esteban Ruiz Lorite. — Fuencarral, 96. — 24.900 pesetas.
- 720/81. — Rta. P. Físicas. — M.º Jesús Concepción Iñigo. — Fuencarral, 99. — 2.248 pesetas.
354. — Rto. T. Personal. — Pedro Antonio Montero Marín. — Fuencarral, 100. — 402 pesetas.
75925. — Rto. T. Personal. — Emilio Jiménez Saugar. — Fuencarral, 101. — 11.830 pesetas.
31349. — Cta. Beneficios. — Bruno Ayllón Arijá. — Fuencarral, 106. — 18.900 pesetas.
33284. — Cta. Beneficios. — Manuel Martín Parrondo. — Fuencarral, 106. — 31.300 pesetas.
- 405/81. — Lujo. — Trinidad Gascón Ascaso. — Fuencarral, 112. — 251.812 pesetas.
61767. — Cta. Beneficios. — Jesús Fernández Fernández. — Fuentes, 1. — 29.468 pesetas.
349. — Rto. T. Personal. — Fernando Lozano Pérez. — Fuentes, 3. — 402 pesetas.
33979. — Francisco Serra Quesada. — (Cta. Beneficios). — Fuentes, 5. — 42.600 pesetas.
13671. — Rta. P. Físicas. — Moisés Velasco Velasco. — Fuentes, 10. — 11.809 pesetas.
5458. — Sociedades. — Compañía Hispano Italiana, S. A. — Fuentes, 13. — 51.840 pesetas.
- 287/78. — M.º Hacienda. — Sachi. — Fuentes, 13. — 223.050 pesetas.
69714. — Cta. Beneficios. — Benedicto Rodríguez Area. — Fuentes, 43. — 20.980 pesetas.
33185. — Angel Granda Villar. — (Cta. Beneficios). — Galdo, 3. — 90.900 pesetas.
73743. — Cta. Beneficios. — Antonio Domínguez Humanes. — Galdo, 24. — 8.616 pesetas.
- 55/80. — Cta. Beneficios. — Luis J. Ortega Bustamante. — Galería Robles, 4. — 12.000 pesetas.
- P. 18/81. — O. Tesorerías. — Manuel Fernández Martín. — Galerías Robles, 5. — 3.192 pesetas.
69530. — V. Conc. Cap. III. — Asistencia Tec. Industrial. — Gral. Castaños, 2. — 782 pesetas.
22687. — José M.º Corella Monedero. — (Rto. T. Personal). — Gral. Castaños, 2. — 4.252 pesetas.
- P. 2/81. — Tomás Salgado Pérez. — (Rto. T. Personal). — Ed. Colegio Abogados, s/n. — 3.273 pesetas.
329. — Rto. T. Personal. — Felipe Baeza Betancort. — Gral. Castaños, 4. — 3.142 pesetas.
38646. — Rto. T. Personal. — Francisco Montpeo Vila. — Gral. Castaños, 4. — 304 pesetas.
35103. — Rto. T. Personal. — Manuel Rey Marín. — Gral. Castaños, 4. — 304 pesetas.
38647. — Rto. T. Personal. — Enrique Riverola Pelayo. — Gral. Castaños, 4. — 304 pesetas.
294. — Rto. T. Personal. — Ramón Sobrevia Coll. — Gral. Castaños, 4. — 2.852 pesetas.
296. — Rto. T. Personal. — José María Solé Saldaña. — Gral. Castaños, 4. — 2.852 pesetas.
- 681/81. — Rto. T. Personal. — Luis M.º Villariño Sánchez. — Gral. Castaños, 9. — 3.342 pesetas.
30063. — Cta. Beneficios. — F. Javier Torres Molino. — Gral. Primo de Rivera, 5. — 110.700 pesetas.
70343. — Cta. Beneficios. — Fidel Jiménez Galán. — Gral. Primo de Rivera, 6. — 12.668 pesetas.
55609. — Cta. Beneficios. — C. Esteban Mayoral. — Gral. Primo de Rivera, 8. — 6.756 pesetas.
40593. — Sociedades. — Autos Avege, S. A. — Gral. P. Rivera, 12. — 64.800 pesetas.
23346. — Rto. T. Personal. — José Gómez Escudero. — Gral. Primo de Rivera, 12. — 3.024 pesetas.
- 337/81. — Cta. Beneficios. — Máximo Merino Santos. — Gral. Primo de Rivera, 12. — 9.180 pesetas.
- 207/78. — M.º Obras Públicas. — José Antonio Maestro Legarcegui. — Gral. Primo de Rivera, 14. — 5.000 pts.

310/78. — M.º Obras Públicas. — José Antonio Legarcegui Maestro. — Gral. Primo de Rivera, 14. — 20.000 pesetas.
 29403. — Cta. Beneficios. — Teodora García Morono. — Gral. Primo de Rivera, 14. — 28.395 pesetas.
 662/81. — Cta. Beneficios. — Elías Sánchez Fraile. — Gral. Primo de Rivera, 14. — 4.016 pesetas.
 16043. — Tráfico Empresas. — Pedro Vadillo Vadillo. — Gral. Primo de Rivera, 14. — 123.000 pesetas.
 40447. — V. C. Conc. Cap. III. — Manuel García García. — Gral. Primo de Rivera, 29. — 15.000 pesetas.
 670/81. — Tráfico Empresas. — Fco. Brasas Frutos. — Gral. Primo de Rivera, 32. — 3.379 pesetas.
 74032. — Cta. Beneficios. — José Torres Salazar. — Pl. Gral. Vara del Rey, 4. — 4.490 pesetas.
 32800. — Cta. Beneficios. — A. Redondo S. Gabirle. — Pl. Gral. Vara del Rey, 5. — 13.100 pesetas.
 349/79. — Sucesiones. — J. Salcedo Carretero. — Pl. Gral. Vara del Rey, 5. — 104.081 pesetas.
 57662. — Tráfico Empresas. — Andrés Martín Liñán. — Génova, 2. — 71.900 pesetas.
 28496. — Cta. Beneficios. — Félix Cabrero Arroyo. — Génova, 14. — 10.300 pesetas.
 76123. — Rto. T. Personal. — Francisco Javier Fabregat Greco. — Génova, 26. — 3.832 pesetas.
 15296. — Rta. P. Físicas. — Javier García Pablos. — Gobernador, 1. — 4.368 pesetas.
 7052. — Lujo. — Manuel Toro Colmenar. — Gobernador, 3. — 5.845 pesetas.
 66860. — Rto. T. Personal. — Juan M. Aparicio Meix. — Gobernador, 11. — 84 pesetas.
 22692. — Rto. T. Personal. — César Vicente López. — Gobernador, 26. — 4.252 pesetas.
 37214. — Tráfico Empresas. — Félix Moreno Molino. — Gobernador, 29. — 1.184 pesetas.
 359/81. — M.º Sanidad. — María Eilero Luis. — Gravina, 1. — 600 pesetas.
 56576. — Cta. Beneficios. — Concepción Hinojal López. — Gravina, 6. — 10.180 pesetas.
 61859. — Cta. Beneficios. — Matilde Ruiz Almeida. — Gravina, 6. — 13.090 pesetas.
 367/81. — M.º Sanidad. — Creaciones Poravo, S. A. — Gravina, 8. — 600 pesetas.
 361/81. — M.º Sanidad. — María González García. — Gravina, 14. — 240 pesetas.
 363/81. — M.º Sanidad. — Manuel Martínez Guzmán. — Gravina, 19. — 400 pesetas.
 23610. — Alejandro Martín Infante. (Rto. T. Personal). — Gravina, 20. — 13.944 pesetas.
 70647. — Cta. Beneficios. — Teodoro Salmador Beltrán. — Gravina, 22. — 23.648 pesetas.
 172/81. — Cta. Beneficios. — E. Fernández Chaparro. — Hernán Cortés, 4. — 6.268 pesetas.
 296/81. — Rto. T. Personal. — M. Isabel Tello Longares. — Hernán Cortés, 6. — 500 pesetas.
 357/81. — Tráfico Empresas. — Alberto Torres Mingo. — Hernán Cortés, 6. — 4.954 pesetas.
 400/81. — Sociedades. — Citoca, S. A. — Hernán Cortés, 11. — 32.400 pesetas.
 361/81. — Tráfico Empresas. — Zugasti, S. L. — Hernán Cortés, 13. — 1.253 pesetas.
 3897. — Industrial L. F. — A. Cervantes Cervantes. — Hernán Cortés, 21. — 9.450 pesetas.
 14887. — Rta. P. Físicas. — Felipe Pérez Luengo. — Hernán Cortés, 21. — 40.543 pesetas.
 749. — Cta. Beneficios. — Agustín Garaizabal Abad. — Hileras, 4. — 14.100 pesetas.

1221. — Cta. Beneficios. — Ignacio Garayalde Blanco. — Hileras, 4. — 135.200 pesetas.
 40673. — Sociedades. — Ind. Siderometalúrgica Española. — Hileras, 4. — 46.030 pesetas.
 32706. — Sociedades. — Magjosa, S. A. — Hileras, 4. — 152.318 pesetas.
 54018. — V. C. Cap. III. — Aniceto Porta Niza. — Hileras, 4. — 342 pesetas.
 66200. — V. C. Cap. III. — Service Club, S. A. — Hileras, 4. — 4.000 pesetas.
 6018. — V. C. Cap. III. — Surgere. Hileras, 4. — 8.250 pesetas.
 35170. — Rto. T. Personal. — Juan A. Herreras Sánchez. — Hileras, 12. — 50 pesetas.
 377/81. — Rosario Figueredo García. (M.º Sanidad). — Hortaleza, 7. — 400 pesetas.
 65087. — V. C. Conc. Cap. III. — Antonio Fernández González. — Hortaleza, 9. — 500 pesetas.
 56638. — Cta. Beneficios. — Vicente Fernández Sucesora. — Hortaleza, 10. — 13.944 pesetas.
 378/81. — M.º Sanidad. — M.º Natividad Pardo Botano. — Hortaleza, 10. — 240 pesetas.
 4396. — Rto. T. Personal. — Eduardo Campo Zapata. — Hortaleza, 15. — 2.992 pesetas.
 34119. — Cta. Beneficios. — Raimundo Rincón Jiménez. — Hortaleza, 15. — 20.200 pesetas.
 13264. — Rto. T. Personal. — Manuel Santiago Moraleda. — Hortaleza, 15. — 2.852 pesetas.
 349/81. — M.º Sanidad. — José de Miguel Serrano. — Hortaleza, 15. — 240 pesetas.
 404/81. — M.º Sanidad. — Manuel Gómez Manzano. — Hortaleza, 19. — 600 pesetas.
 272/81. — M.º Sanidad. — Carmelo Ruiz Rubio. — Hortaleza, 19. — 400 pesetas.
 29810. — Cta. Beneficios. — Manuel Galeote Callejas. — Hortaleza, 27. — 74.600 pesetas.
 66464. — C. Concept. Cap. III. — Juan Rafael Ruiz Pnaudro. — Hortaleza, 28. — 100.000 pesetas.
 6823. — Cta. Beneficios. — Angel Marchani Villalba. — Hortaleza, 38. — 34.176 pesetas.
 30929. — Rto. T. Personal. — José M. Botella Martínez. — Hortaleza, 31. — 34.398 pesetas.
 431/81. — M.º Agricultura. — Comercial de Invernaderos. — Hortaleza, 37. — 11.645 pesetas.
 32107. — Cta. Beneficios. — Ramón Martínez Gutiérrez. — Hortaleza, 37. — 85.000 pesetas.
 692/81. — Rto. T. Personal. — Jacobo Atienza López. — Hortaleza, 54. — 10.344 pesetas.
 29431. — Cta. Beneficios. — Manuela Cobes Cordero. — Hortaleza, 55. — 18.400 pesetas.
 28909. — Cta. Beneficios. — Justo Díaz Jiménez. — Hortaleza, 70. — 44.256 pesetas.
 65782. — Rto. T. Personal. — Gerardo López Fernández. — Hortaleza, 70. — 84 pesetas.
 62488. — Cta. Beneficios. — Marcelino García Palacios. — Hortaleza, 75. — 10.000 pesetas.
 24028. — Sociedades. — Agrup. Aragón Resid. Madrid. — Hortaleza, 84. — 90.000 pesetas.
 75275. — Rto. T. Personal. — Fernando Vela Crespo. — Hortaleza, 90. — 10.552 pesetas.
 269/81. — Antonio Alvarez Lago. — (M.º Sanidad). — Hortaleza, 92. — 400 pesetas.
 22805. — Rto. T. Personal. — Miguel Crespo del Río. — Hortaleza 106. — 4.729 pesetas.
 Madrid, a 24 de febrero de 1982.—El Recaudador, F. Arranz.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en Certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro 111 del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

URBANA 1975

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas

Santamaría Yáñez, Pedro. — Mota del Cuervo, 14. — 396 pesetas.
 Santamaría Yáñez, Pedro. — Mota del Cuervo, 14. — 9.704 pesetas.
 Iniesta Tomás, Antonio. — Mota del Cuervo, 14. — 374 pesetas.
 Iniesta Tomás, Antonio. — Mota del Cuervo, 14. — 9.256 pesetas.
 García Alvaro, Agustina. — Mota del Cuervo, 10. — 8.770 pesetas.
 García Blanco Mora, Teresa. — Mota del Cuervo, 10. — 403 pesetas.
 García Blanco Mora, Teresa. — Mota del Cuervo, 10. — 9.843 pesetas.
 Bustamante Rodríguez, Mar. — Av. Cantabria, 31. — 364 pesetas.
 Bustamante Rodríguez, Mar. — Mota del Cuervo, 12. — 8.902 pesetas.
 Barba Sierra, José Ignacio. — Mota del Cuervo, 12. — 364 pesetas.
 Barba Sierra, José Ignacio. — Mota del Cuervo, 12. — 8.902 pesetas.
 Sada Castillo, Guillermo. — Mota del Cuervo, 12. — 610 pesetas.
 Sada Castillo, Guillermo. — Mota del Cuervo, 12. — 14.913 pesetas.
 Calderón Pérez, Carlos. — Corbeta, 12. — 596 pesetas.
 Calderón Pérez, Carlos. — Corbeta, 12. — 12.226 pesetas.
 Salvador Gutiérrez, Marce. — Provençio, 2. — 289 pesetas.
 Pablo Ortega, Juan Antonio. — Provençio, 2. — 266 pesetas.
 Pablo Ortega, Juan Antonio. — Provençio, 2. — 1.444 pesetas.
 Ingelmo García, José. — Manzanar, 000. — 79.848 pesetas.
 Cobal, S. A. — Carril del Conde, 94. — 9.960 pesetas.
 Peribáñez Hermosilla. — Juan Belmonte, 24. — 76.293 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 20. — 3.965 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 19. — 4.223 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 18. — 4.771 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 17. — 4.997 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 16. — 5.480 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 15. — 5.727 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 14. — 4.095 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 13. — 4.223 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 12. — 5.190 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 11. — 5.368 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 9. — 5.510 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 8. — 9.122 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 7. — 4.023 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 6. — 4.092 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 21. — 3.965 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 22. — 3.965 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 23. — 4.030 pesetas.

Zea Morales, Rafael. — Petunias, 24. — 3.803 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 4. — 3.905 pesetas.
 Gijón Menguiano, Salvador. — Biosca, 4. — 5.460 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 5. — 4.055 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 10. — 5.510 pesetas.
 Martín Rojas, José Luis. — Totuma, 4. — 775 pesetas.
 Zea Morales Rafael. — Eduardo Mazón, 000. — 14.418 pesetas.
 Zea Morales Rafael. — Guadalajara, 36. — 20.046 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Luis de la Mata, 25. — 14.998 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 4. — 4.061 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 20. — 4.124 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 19. — 4.394 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 18. — 4.964 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 17. — 5.199 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 16. — 5.702 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 15. — 5.957 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 14. — 4.260 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 13. — 4.394 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 12. — 5.399 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 11. — 5.586 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 10. — 5.733 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 9. — 5.733 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 8. — 9.490 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 7. — 4.186 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 6. — 4.256 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 5. — 4.220 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 21. — 4.124 pesetas.
 Zea Morales Rafael. — Petunias, 22. — 4.124 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 23. — 4.194 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Petunias, 24. — 3.957 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Eduardo Mazón, 000. — 15.000 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Guadalajara, 36. — 20.854 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Luis Mata, 25. — 15.063 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Luis Mata, 23. — 37.227 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde Moquet, 3. — 12.094 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde Moquet, 5. — 12.512 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde Moquet, 7. — 12.512 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde Urquet, 000. — 9.040 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Guadalajara, 24. — 17.123 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Eduardo Mazón, A01. — 22.798 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Eduardo Mazón, 4. — 17.808 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Carril del Conde, 120. — 15.684 pesetas.
 Cobal, S. A. — Carril del Conde, 108. — 15.684 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Luis de la Mata, 23. — 35.782 pesetas.
 Corpes Coisa, Antonio. — Av. Cantabria, 33. — 511 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Av. Cantabria, 33. — 10.478 pesetas.
 Moreno Diaz, María del Carmen. — San Vicente Mar, 25. — 1.975 pesetas.
 Virseda Seruño, Ovidio. — Totana, 40. — 5.925 pesetas.
 García Vivuela, Ezequiel. — Totana, 40. — 13.433 pesetas.
 Moreno Diaz, M. Carmen. — San Vicente Mar. — 1.975 pesetas.

Barrena García, José. — Totana, 40. 13.433 pesetas.
 Hernández García, Bruno. — Proven-
 cencia, 35. — 256 pesetas.
 Hernández García, Bruno. — Proven-
 cencia, 35. — 5.420 pesetas.
 Empresa Constructora. — Gómez
 Hermanos, 000. — 20.300 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Vizconde
 Urquet, 7. — 15.491 pesetas.
 Aldana Castillo, Francisco. — Ber-
 gantín, 3. — 105 pesetas.
 Aldana Castillo, Francisco. — Ber-
 gantín, 3. — 451 pesetas.
 Sanz González, José. — Bergantín,
 14. — 105 pesetas.
 Riva Alonso, Julián. — Corbeta,
 10. — 105 pesetas.
 Riva Alonso, Julián. — Corbeta,
 10. — 451 pesetas.
 García Breza, Paulina. — Av. Canta-
 bria, 35. — 428 pesetas.
 Hernández Milla, Elena. — Av. Can-
 tabria, 35. — 1.775 pesetas.
 García Rodríguez, Paulina. — Av.
 Cantabria, 35. — 1.775 pesetas.
 Dios Ruiz, V. Juan. — Av. Canta-
 bria, 33. — 596 pesetas.
 Dios Ruiz, V. Juan. — Av. Canta-
 bria, 33. — 12.226 pesetas.
 García Fiermo, Emiliano. — Vicalva-
 ro-Ajalvir, 221. — 7.455 pesetas.
 Ruiz Cordero, Pedro A. — Pedroñe-
 ras, 3. — 289 pesetas.
 Mostajo García, Antonio. — Proven-
 cencia, 35. — 4.753 pesetas.
 Grases Hernando, Manuel. — Cdad.
 Parque L., 102. — 2.741 pesetas.
 Pascual Pastor, Javier. — Cdad. Par-
 que L., 000. — 2.403 pesetas.
 Grases Hernando, Manuel. — Cdad.
 Parque L., 102. — 612 pesetas.
 Morales Fuente, Francisco. — Canal
 de Suez, 13. — 7.185 pesetas.
 Recio Martín, Julia. — Pj. Santo An-
 gel, 42. — 1.124 pesetas.
 Pelaez Padra, Juan. — Fin de Sema-
 na, 87. — 40.385 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Conde Posa-
 das, 5. — 32.445 pesetas.
 Zea Morales, Rafael. — Conde Posa-
 das, 1. — 26.119 pesetas.
 Pascual Pastor, Javier. — Cdad. Par-
 que Luz, 102. — 536 pesetas.
 Mostajo García, Antonio. — Proven-
 cencia, 35. — 225 pesetas.
 García Alvaro, Agustina. — Mota
 del Cuervo, 10. — 359 pesetas.
 Julián Sevillano, Antonio. — Gemi-
 nis, 2. — 25.039 pesetas.
 Ruiz Pozo, José. — Provenencia, 35. —
 5.420 pesetas.
 Sinfaroso Monero, Eustasio. — Oña
 13. — 18.248 pesetas.
 Diputación Provincial Madrid. —
 Oña, AO1. — 257.287 pesetas.
 Serrano Navarro, Catalina. — Oña,
 AO3. — 65.612 pesetas.
 López Bozo, Cenón. — Oña, O5. —
 52.013 pesetas.
 Sinfaroso Monero, Manuel. — Oña,
 09. — 37.891 pesetas.
 Sinfaroso Monero Pedro. — Oña,
 11. — 18.887 pesetas.
 Sinfaroso Monero, Félix. — Oña,
 15. — 14.878 pesetas.
 Lozano Yela, Basilia. — Oña, 17. —
 51.490 pesetas.
 Sinfaroso Monero, Félix. — Oña,
 19. — 18.422 pesetas.
 Cano Prieto, José. — Rodríguez Za-
 frilla, 2. — 2.359 pesetas.
 Carrillo Morena, Alfonso. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Fernández López, Víctor. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 2.867 pesetas.
 Fernández Menéndez, Antonio. —
 Rodríguez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Herranz García, Tomás. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 130 pesetas.
 Martínez Menéndez, Rosa. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Merlo García, Francisco. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Redondo García, Nemesio. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Rodríguez Esteve, Amelia. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 1.304 pesetas.
 Rodríguez Martín, Gregorio. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 2.867 pesetas.

Sainz Martínez, Victoriano. — Ro-
 dríguez Zafrilla, 2. — 1.072 pesetas.
 Salgado Alvarez, Angel. — Rodrí-
 guez Zafrilla, 2. — 2.867 pesetas.
 Alvarez Ceron, Juan. — Arroyo Ve-
 guillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Arnal López, Concepción. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Casas Martín, Quintina. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fabián Focher, Guillermo. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.165 pesetas.
 Fernández Arroyo, Angela. —
 Arroyo Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fraile García, Angel. — Arroyo Ve-
 guillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fraile García, M.ª Carmen. —
 Arroyo Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fraile Granda, Emilio. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fraile Granda, Emilio. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Fraile Granda Hermanos. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 6.104 pesetas.
 Fraile Granda, Higinio. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 2.787 pesetas.
 Gallego Merino, David. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 García Cubillo, Valentín. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Lirios Torrado, José. — Arroyo Ve-
 guillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Mayor Fuentes, Eusebio. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Medina López, Teófilo. — Arroyo
 Veguillas. — 1.267 pesetas.
 Morcillo Plasencia, Antonio. —
 Arroyo Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Salaverria Torres, José Antonio. —
 Arroyo Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Sanz Delgado, José A. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Tapua Arias, Antonio. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Valle Hurtado, Ernesto. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.
 Ventero Sánchez, Altuve. — Arroyo
 Veguillas, 18. — 1.267 pesetas.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 CONTRAIDO 1970

Julia Hernández Carmona. — Miran-
 da de Arga, 11. — 499 pesetas.
 Francisco Lohate Córdón. — Monte-
 mayor Pililla, 9. — 1.000 pesetas.

SUCESIONES - 1971

José Luis Puertas Garrido. — Bala-
 guer, 1. — 5.006 pesetas.
 M.ª Pilar Puertas López y otros. —
 Balaguer, 1. — 5.006 pesetas.

OTRAS TESORERIAS - 1973

Gregoria Herreros Rodríguez. —
 Pdo. Canillas. Bloque, 17. — 4.300 pe-
 setas.
 Eusebio Barcenilla Martín. — En el
 Municipio, s/n. — 5.600 pesetas.
 Dolores Pintado Valdés. — Virgen,
 s/n. — 9.904 pesetas.

LUJO - 1973

Antoacc Harry Walker, S. A. — Ra-
 fael Calvo, 14. — 4.640 pesetas.

RENDIMIENTO DE TRABAJO PERSONAL - 1974

Primitivo Hortigón García. — Ber-
 gantín, 5. — 1.575 pesetas.
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde
 Xiquena, 10. — 2.852 pesetas.
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde
 Xiquena, 10. — 2.852 pesetas.
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde
 Xiquena, 10. — 18.532 pesetas.
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde
 Xiquena, 10. — 20.982 pesetas.
 Rafael Hevia Rodríguez. — Conde
 Xiquena, 10. — 24.027 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS - 1974

Francisco Bruguera Sucarret. — Con-
 de Posadas, 15. — 477.019 pesetas.
 Francisco Bruguera Sucarret. — Con-
 de Posadas, 15. — 271.312 pesetas.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES - 1974

Joaquín Pedro Varas. — Lira, 1. —
 716 pesetas.
 Mercedes Lorite Tejero. — Estrecho
 Torres, 7. — 14.946 pesetas.

Elías Oliva Lebrón. — Cuevas de Al-
 manzora, 17. — 121.835 pesetas.
 Julián López Saninz. — Mota del
 Cuervo, 24. — 16.485 pesetas.
 Marcelino Llorente Martín. — Mota
 del Cuervo, 18. — 16.773 pesetas.

OTRAS TESORERIAS - 1974

Angel Nestares Esteban. — Cuevas
 de Almanzora, 40. — 8.900 pesetas.
 Manuel Fernández Gómez. — San
 Juan Ortega, 26. — 35.856 pesetas.
 Emilio Estélez Rodríguez. — Ber-
 gantín, 10. — 450 pesetas.
 César Alvarez Montoto. — Palacio
 Rajoy. — 17.180 pesetas.
 César Alvarez Montoto. — Palacio
 Rajoy. — 17.180 pesetas.

LICENCIA FISCAL - 1975

Emilio Herrero Barquín. — Moscate-
 lar, 21. — 7.935 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS - 1975

Próspero Cuadrado Bragado. —
 Ctra. Vicalvaro-Ajalvir, 57. — 6.944
 pesetas.
 José Luis García Gómez. — Carril
 del Conde, 47. — 2.560 pesetas.
 Luis Domingo Ahijón. — Laurin,
 66. — 4.944 pesetas.
 Juan Postilla Santos. — Avda. San
 Luis, 18. — 7.500 pesetas.
 Angel Fernández Jiménez. — Horni-
 llos, 11. — 33.460 pesetas.
 Emilio Díaz Guillén. — Valdetorres
 del Jarama, 9. — 35.500 pesetas.
 Pedro Montijano Lozano. — Marte,
 3. — 4.000 pesetas.
 Alvarez Pistone. — Mar de las Anti-
 llas, 10. — 3.550 pesetas.
 Diego Martínez Vivo. — Marqués de
 Berna, 18. — 2.446 pesetas.
 Leovigildo Corral García. — Avda.
 Barranquilla, 4. — 13.000 pesetas.
 Juan Aranda Pescuezo. — Fresno
 Viejo, 20. — 2.572 pesetas.
 Santiago Pozo Pozo. — Cam. Cani-
 llas, 4. — 29.526 pesetas.
 Antonio Fernández Casado. — Ló-
 pez de Hoyos, 397. — 8.460 pesetas.
 Prudencio Sierra Paz. — B.ª Santa
 María, s/n. — 24.049 pesetas.
 Manuel Martín Aranda. — López de
 Hoyos, 346. — 74.886 pesetas.
 Francisco Nieto Soler. — Martín Ma-
 chio, 5. — 99.600 pesetas.
 María Seco Avellán. — Alas, 17. —
 14.000 pesetas.
 Juan Díaz Prestel. — Arroyo Plata,
 s/n. — 1.640 pesetas.
 Alberto Jimeno Herranz. — Venta
 de la Higuera, s/n. — 7.804 pesetas.

SOCIEDADES - 1975

Botdehore, S. L. — Olimpo, 18. —
 2.000 pesetas.
 Hnos. Ortega. — Mar Caspio, s/n. —
 22.350 pesetas.
 Hnos. Ortega. — Mar Caspio, s/
 n. — 28.350 pesetas.
 Tintorerías Ulises. — Ulises, 87. —
 221.726 pesetas.
 Téli, S. A. — Quintana, 15. —
 15.000 pesetas.
 Mali, S. A. — Quintana, 15. —
 15.000 pesetas.
 Vicente Corral Fernández y otro. —
 Monte Claro, 16. — 4.455 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS - 1975

Antonio Iniesta Tomás. — Mota del
 Cuervo, 10. — 108.088 pesetas.
 Eusebio Barcenilla Martín. — Las
 Pedroñeras, 50. — 2.889 pesetas.
 Andrés Torres Monedero. — Cristó-
 bal Angel, 5. — 31.270 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS - 1975

Salvador Huelves Saz. — Mayorga,
 13. — 20.535 pesetas.
 Salvador Huelves Saz. — Mayorga,
 13. — 20.535 pesetas.
 Miguel de Julián. — Acuario, 7. —
 5.358 pesetas.
 Miguel de Julián. — Acuario, 7. —
 5.358 pesetas.
 Gracia Palacios Valentín. — Pdo.
 Canillas, 33. — 680 pesetas.
 Gracia Palacios Valentín. — Pdo.

Canillas, 33. — 680 pesetas.
 Santiago Vargas. — B.ª San Miguel,
 5. — 61.624 pesetas.
 Manuel García Vicente. — López de
 Hoyos, 356. — 23.109 pesetas.
 Manuel García Vicente. — López de
 Hoyos, 356. — 23.109 pesetas.
 Fernando Esteban Calvo. — Joaquín
 Ibarra, 33. — 1.104 pesetas.
 Fernando Esteban Calvo. — Joaquín
 Ibarra, 33. — 1.104 pesetas.
 Juan A. Hernández Sánchez. — Pla-
 za Central, 3. — 1.670 pesetas.
 Juan A. Hernández Sánchez. — Pla-
 za Central, 3. — 1.670 pesetas.
 Adelardo García L. Inigo. — Ctra.
 Barcelona, km. 15. — 31.332 pesetas.
 Adelardo García L. Inigo. — Ctra.
 Barcelona, km. 15. — 31.332 pesetas.

LUJO - 1975

José L. Lorite Tejero. — Estrecho
 Torres, 7. — 35.000 pesetas.
 Miguel Ruano Valseca. — Ulises, 78.
 61.995 pesetas.
 Francisco Javier Sendín Valco. —
 Santa Susana, 44. — 1.318 pesetas.
 Jaime Elicheguera Alvarez. — Pi-
 guer, 18. — 59.155 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS CAPITULO III 1975

Luis Caldery Díaz. — Santa Susana,
 37. — 1.180 pesetas.
 Honorato Pérez García. — Mesena,
 20. — 1.175 pesetas.

OTRAS TESORERIAS - 1975

José Luis González Blanca. — Cale-
 ruela, 8. — 698 pesetas.
 Juan de Dios Quesada Ortega. — Pl.
 Laguna Duero, 22. — 258 pesetas.
 Margarita Lozano García. — Pl. La-
 guna Duero, 22. — 258 pesetas.
 Dolores Pintado Isabel. — Calle de
 la Virgen, s/n. — 10.000 pesetas.
 César Alvarez Montoto. — Palacio
 Rajoy. — 20.378 pesetas.
 César Alvarez Montoto. — Palacio
 Rajoy. — 20.378 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los
 reseñados deudores no ha sido posible
 notificarles, según determina el artículo
 102 del citado Reglamento General de
 Recaudación, la providencia de apre-
 mio dictada por el señor Tesorero de
 Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad
 que me confieren los artículos 95 y 101
 del Reglamento General de Recauda-
 ción, declaro incurso el importe de la
 deuda con el 20 por 100 y dispongo se
 proceda ejecutivamente contra el patri-
 monio del deudor con arreglo a los pre-
 ceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados
 por medio de edictos que se publicarán
 en el tablón de anuncios de la Junta
 Municipal del Distrito y en el BOLETÍN
 OFICIAL de la Provincia, conforme esta-
 blece el artículo 99 del mentado Cuer-
 po Legal y, al propio tiempo se le re-
 quiere para que en el plazo de ocho
 días comparezca en este expediente por
 sí o por medio de persona que le repre-
 sente, con la advertencia de que de no
 hacerlo en el plazo señalado, contando
 desde su ejecutivo en rebeldía hasta la
 realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se po-
 drá elevar recurso de reposición en tér-
 mino de ocho días ante la Tesorería de
 Hacienda o reclamación económico-
 administrativa en el de quince, ante el
 Tribunal de dicha jurisdicción en esta
 Delegación de Hacienda, ambos plazos
 contados desde el día siguiente al de la
 publicación de este edicto en el BOLE-
 TÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo, se advierte que la interpo-
 sición de cualquier recurso no supone
 la suspensión del procedimiento de
 apremio, salvo que concurren las cir-
 cunstancias previstas en el artículo 190
 del Reglamento General de Recauda-
 ción.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El
 Recaudador.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos posesivos que a continuación se relacionan.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Nombres y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

Emilio Martín Román. — No figura. — 1977. — 1.039 pesetas.
 Adelardo García L. Inigo. — En El Municipio, s/n. — 1973-74. — 5.616 pesetas.
 Angeles París Gómez. — Cam. Cebolla, 1. — 1974. — 1.602 pesetas.
 Adelardo García Inigo. — En el Municipio, 000. — 1975-76. — 7.944 pesetas.
 Luciano Gómez Ruiz. — No figura. — 1975. — 3.363 pesetas.
 Demetrio Martín Aceves. — Abegondo, 000. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 M.ª Rosa Pérez Olmedo. — Abizanda, 35. — 1976. — 263 pesetas.
 Rafael Rubio Luna. — Abizanda, 35. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Leoncio Baltasar Mnez. — Acebedo, 27. — 1976-77. — 2.757 pesetas.
 Manuel Pozo Martos. — Aeronave, 2. — 1976. — 525 pesetas.
 Antonio Viñas Salamanqués. — Aeronave, 4. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Aviones Equipos y Rep. S. A. — Bo. Aeropuerto, 000. — 1976-77. — 41.632 pesetas.
 Felipe Berlanga Martos. — Bo. Aeropuerto, 000. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 Francisco Navarro García. — Ar. Aeropuerto Madrid, 000. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Luis García Pérez. — B.ª Aeropuerto, 37. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 M. Vindel Alcántara. — B.ª Aeropuerto, 114. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Pedro A. Martínez Moya. — B.ª Aeropuerto, 223. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Antolín Matías Hernanz. — B.ª Aeropuerto, 242. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Rosario Fontela Sánchez. — B.ª Aeropuerto, 242. — 1977. — 577 pesetas.
 Jesús Rojo García. — B.ª Aeropuerto, 312. — 1977. — 1.282 pesetas.
 Casimiro Arribas Rguez. — B.ª Aeropuerto, 531. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Tomás Pollan Villegas. — Aguadulce, 6. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Camilo Friere Correz. — Agustín Calvo, 2. — 1977. — 4.332 pesetas.
 José M. Caballero Casas. — Agustín Calvo, 25. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Víctor Moya Delgado. — Agustín Calvo, 49. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Carlos Bautista Seco. — Ahillones, 000. — 1977. — 4.011 pesetas.
 Angel Bustos Safón. — Ctra. Ajalvir, km. 14. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Antonio Cacho Sánchez. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1976. — 525 pesetas.
 Salvador García García. — Ctra. Ajalvir, 000. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Hermapol. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1977. — 5.127 pesetas.
 Jesús Lebrusán Roma. — Ctra.

Ajalvir, km. 9. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Gerardo Martínez López. — Ctra. Ajalvir, 000. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Ramón J. Martínez Rubio. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1977. — 9.055 pesetas.
 Justo Domarco Morales. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1977. — 1.340 pesetas.
 Luis Pérez Santos. — Ctra. Ajalvir, km. 13. — 1977. — 11.619 pesetas.
 José Peris Fuente. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1976-77. — 13.505 pesetas.
 Productora de Bebidas. — Ctra. Ajalvir, km. 13. — 1976-77. — 45.867 pesetas.
 Jesús Regalado Ojea. — Ctra. Ajalvir 000. — 1976-77. — 10.274 pesetas.
 José Rivera Trigueros. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Manuel Seijo López. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1976-77. — 9.305 pesetas.
 Eusebio Tamayo Usenos. — Ctra. Ajalvir, km. 9. — 1976-77. — 7.717 pesetas.
 Jesús Andrés de Mingo. — Alagón, 1. — 1977. — 4.337 pesetas.
 Manuel Glez. Nieto. — Alagón, 1. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Miguel Sánchez Serrano. — Alagón, 1. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Nicolás Dobrovolschi. — Alameda de Osuna, 000. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Vicente Romero Barcoj. — Alameda de Osuna, 000. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Lázaro Rimeral Pino. — Alameda de Osuna, 14. — 1977. — 410 pesetas.
 Faustino Rabadán Navarro. — Alba, 7. — 1976-77. — 22.050 pesetas.
 Angel Salas Aguilera. — Alcañiz, 2. — 1977. — 525 pesetas.
 Máximo Alfonso Martín. — Alcaraz, 000. — 1977. — 867 pesetas.
 Manuel Garcés Moreno. — Alcaraz, 39. — 1976. — 263 pesetas.
 S. A. Maquin. Agric. Renault. — Ctra. Alcobendas, km. 5.5. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Jesús Moreno Pérez. — Alcorisa, 1. — 1976. — 2.436 pesetas.
 Antonio Martín Casla. — Alcorisa, 4. — 1976-77. — 4.630 pesetas.
 Atilano Collar Cosmen. — Alejandro Villegas, 1. — 1977. — 8.824 pesetas.
 M.ª Luisa Garde Alguacil. — Alejandro Villegas, 29. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Bernardino Alcázar Sánchez. — Alejandro Villegas, 35. — 1976-77. — 8.820 pesetas.
 Gradosa. — Alejandro Villegas, 35. — 1976-77. — 27.272 pesetas.
 Gradicas 2000, S. A. — Alejandro Villegas, 35. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 José Martínez Campillo. — Alejandro Villegas, 40. — 1977. — 2.887 pesetas.
 Manuel González Sánchez. — Alejandro Villegas, 45. — 1976-77. — 3.307 pesetas.
 José Sánchez Sánchez. — Alejandro Villegas, 49. — 1976. — 4.200 pesetas.
 Víctor Herrera Romero. — Amalia, 16. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Máximo Herrero Villar. — Andorra, 35. — 1977. — 14.437 pesetas.
 Angel Castro Rago. — Andorra, 65. — 1977. — 4.874 pesetas.
 Mantequeras Andorra, S. A. — Andorra, 69. — 1977. — 16.077 pesetas.
 Antonio Suero Diego. — Andorra, 105. — 1977. — 2.887 pesetas.
 Enrique Robledo Zarza. — Andrés Loo, 5. — 1977. — 289 pesetas.
 Francisco García Rguez. — Andrés Obispo, 15. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Pedro Merino Diaz. — Andrés Obispo, 15. — 1976-77. — 8.766 pesetas.

Esmasa. — Andrés Obispo, 27. — 1.976. — 13.923 pesetas.
 Castillejos Artes Gráf. S. L. — Andrés Obispo, 37. — 1977. — 17.261 pesetas.
 Lintex, S. A. — Andrés Obispo, 37. — 1976-77. — 11.510 pesetas.
 Enrique Robledo Zarza. — Andrés Loo, 5. — 1976. — 263 pesetas.
 Antonio Suero Diego. — Andorra, 105. — 1976. — 2.625 pesetas.
 Iberpunt. — Angel Caverro, 9. — 1977. — 577 pesetas.
 Milagros Sánchez Jiménez. — Angel Caverro, 29. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Parquets Tropicales, S. A. — Angel L. Herranz, 000. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Comercial Azkoyen, S. A. — Angel L. Herranz, 1. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Narciso Fdez. Fuertes. — Angel L. Herranz, 11. — 1976-77. — 2.730 pesetas.
 Emilio Carrero Mnez. — Angel L. Herranz, 15. — 1976-77. — 8.423 pesetas.
 Ramiro Alvarez Fidalgo. — Angel L. Herranz, 39. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Alejandro Rico Vivares. — Bo. Angeles, 21. — 1977. — 867 pesetas.
 Paula Fernández Serván. — Antonio López T., 17. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 S. González Mansilla. — Antonio López T., 48. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Carlos Martín García. — Antonio López T., 114. — 1977. — 289 pesetas.
 Jesús Carrera Fdez. — Antonio Sancha, 15. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Espumas Rígidas. — Ctra. Aragón, km. 11. — 1977. — 215.697 pesetas.
 Promotora Activ. Sanitarias. — Acos, 3. — 1977. — 659 pesetas.
 Isidro Blanco Hernando. — Aries, 48. — 1976-77. — 1.655 pesetas.
 Juan A. Fdez. Gaitx. — Armonía, 8. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Vicente García Camuerga. — Cam. Arroyo Barquillo, 9. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Panificadora Ferpan. — Asunción Castell, 22. — 1977. — 2.183 pesetas.
 Pablo Lucas Marzo. — Ataquines, 2. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 Alejandro Sanz Sancho. — Ayerbe Barajas, 000. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Pedro Pastor Cruz. — Autogiro, 2. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Mariano Pie Gómez. — Autogiro, 4. — 1976. — 263 pesetas.
 Pedro Romero Escudero. — Co. Avianza, 32. — 1976-77. — 2.448 pesetas.
 Raúl Perales Manjón. — Azaleas, 4. — 1977. — 577 pesetas.
 Francisco Pérez Díaz. — Bacares, 10. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Floriano Urquiza Saiz. — Balaguer, 24. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Gumersindo Zamora Díaz. — Balaguer, 24. — 1977. — 1.155 pesetas.
 José Juan Fdez. S. — Ctra. Barajas, 000. — 1977. — 4.872 pesetas.
 Pil Car, S. L. — Ctra. Barajas, 000. — 1976-77. — 25.578 pesetas.
 Josefa Berlanga Expósito. — Barcarrota, 18. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Josefa Berlanga Expósito. — Barcarrota, 21. — 1976-77. — 9.870 pesetas.
 Federico Abad Herrero. — Avda. Barranquilla, 13. — 1976. — 4.200 pesetas.
 Luis Abad Herrero. — Avda. Barranquilla, 13. — 1977. — 4.620 pesetas.
 José R. Valcárcel Morodio. — Avda. Barranquilla, 13. — 1976-77. — 2.448 pesetas.
 Nicolás Casar Herraiz. — Avda. Barranquilla, 23. — 1977. — 1.155 pesetas.

José Correz Medin. — Avda. Barranquilla, 25. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José Villasendra Pla. — Avda. Barranquilla, 25. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Pedro Fdez. Rico. — Avda. Barranquilla, 30. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Norberto Cabezo Pozo. — Baza, 5. — 1976-77. — 8.820 pesetas.
 B. F. Cumplido Añón. — Beethoven, 6. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Vicente Millas García. — Belianes, 4. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Narciso Fdez. Fuertes. — Belianes, 5. — 1977. — 2.183 pesetas.
 Amado Machín Berzosa. — Belianes, 6. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Rafael Gómez Godoy. — Belianes, 7. — 1976-77. — 552 pesetas.
 Carmen Presa García. — Belianes, 11. — 1976-77. — 4.630 pesetas.
 Martín Sánchez P. García. — Belianes, 26. — 1977. — 5.774 pesetas.
 Millán Blázquez Prieto. — Belianes, 30. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Enrique Guerrero Cocian. — Belianes, 30. — 1976-77. — 1.984 pesetas.
 Antonio López Gutiérrez. — Bembibre, 5. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Manuel Moreno Cañada. — Bembibre, 33. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Francisco Gaitán Rico. — Vp. Benisoda, 13. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 Juan Cánovas Munuera. — Benita Avila, 20. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 César Chiva Carrión. — Benita Avila, 20. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Manuel García Centeno. — Bergantín, 4. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José M. Pastor Sánchez. — Bergantín, 11. — 1976-77. — 2.448 pesetas.
 A. Luis Chico Aguilar. — Bergantín, 18. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Felisa A. Mamo Velázquez. — Biosca, 4. — 1977. — 3.719 pesetas.
 Angel López Fernández. — Biosca, 7. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Fernando Llama Rguez. — Borjas Blancas, 1. — 1976. — 7.875 pesetas.
 Jacinto Durán Landrove. — Borjas Blancas, 15. — 1976. — 525 pesetas.
 E. Félix Muñoz Nájera. — Borox, 15. — 1976. — 2.699 pesetas.
 E. Félix Muñoz Nájera. — Borox, 15. — 1977. — 2.969 pesetas.
 Pedro Hernando Contreras. — Col. El Bosque, 000. — 1976-77. — 16.537 pesetas.
 Juan Llorente Martín. — Col. El Bosque, 000. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Lainiere Picardie Hisp., S. A. — Bosque, 4. — 1977. — 577 pesetas.
 Ramón Valero Ruiz. — Bosque, 5. — 1977. — 1.155 pesetas.
 M. M. Llorente Solla. — Col. El Bosque, 7. — 1977. — 2.425 pesetas.
 Pedro Fernando Contreras. — Col. El Bosque, 9. — 1977. — 8.662 pesetas.
 Juana Fernández Soja. — Col. El Bosque, 20. — 1976-77. — 1.984 pesetas.
 Benito Ortega Muñoz. — Bosque, 21. — 1976-77. — 1.655 pesetas.
 Eulalia C. Puente Vida. — Col. El Bosque, 22. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Abelardo Barranco Escobar. — Col. El Bosque, 64. — 1976. — 1.313 pesetas.
 Elena Miranda Moreta. — Bravo Murillo, 184. — 1976-77. — 846 pesetas.
 Cruz García García. — Bueso Pineada, 45. — 1977. — 473 pesetas.
 Jesús Alcalde Rrez. — Cam. Burgos, 35. — 1977. — 577 pesetas.
 Juan A. Sánchez Beltrán. — Calasparra, 6. — 1976. — 6.563 pesetas.
 Francisco Novis Felices. — Calasparra, 23. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Venancio Cañete Menéndez. — Calasparra, 25. — 1976-77. — 2.757 pesetas.

- Pedro Sieteiglesias T. — Caldera, 10. — 1976. — 2.625 pesetas.
 Jacinto Cid Parra. — Cambados, 15. — 1975-76-77. — 1.582 pesetas.
 Enrique Díaz Guerrero. — Campo-redondo, 38. — 1977. — 5.197 pesetas.
 José Gómez Gómez. — Canal de Suez, 11. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 José Ranz Herrero. — Canal de Suez, 15. — 1976. — 2.100 pesetas.
 Francisco Pascua Amago. — Canencia, 36. — 1976-77. — 1.050 pesetas.
 Gregoria P. Fontanet Erraz. — Canencia, 64. — 1976. — 1.050 pesetas.
 M.ª Trinidad Antolín Basurto. — Pb. Canillas Absorc., 49. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Angel Blaco Rosa. — Pb. Canillas Absorc., 81. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Antonio Bueno Durán. — Mc. Canillas A., 81. — 1977. — 1.594 pesetas.
 Eugenio Castro Delgado. — Pb. Canillas Absorc., 5. — 1976. — 525 pesetas.
 Antonio Colas Bartolomé. — Pb. Canillas Absorc., 14. — 1976. — 2.100 pesetas.
 Pedro García Fuente. — Pb. Canillas Absorc., 15. — 1976. — 525 pesetas.
 Miguel Gómez Pérez. — Ctra. Canillas, 18. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Eugenio González Ayllón. — Pb. Canillas Absorc., 26. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Ramón Herraiz Gómez. — Pb. Canillas Dirigido, 8. — 1976. — 2.363 pesetas.
 Francisco Jiménez Hernández. — Ctra. Canillas, 11. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 V. Jiménez Valverde. — Pb. Canillas Absorc., 64. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Manuel Funes Hijos Sre. — Ctra. Canillas, 17. — 1977. — 3.141 pesetas.
 Raimundo Martín González. — Pb. Canillas Absorc., 26. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Carmen Martínez Jiménez. — Pb. Canillas Absorc., 76. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José L. Méndez Alonso. — Pb. Canillas Absorc., 81. — 1976-77. — 10.871 pesetas.
 José Menéndez Álvarez. — Ctra. Canillas, 44. — 1976-77. — 1.655 pesetas.
 Guillermo Moreno Medina. — Ctra. Canillas, 74. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Gregorio Peña Fernández. — Ctra. Canillas, 79. — 1977. — 3.511 pesetas.
 Julio Real Ruiz. — Pb. Canillas Dirigido, 4. — 1976-77. — 16.537 pesetas.
 Enrique Romero García. — Ctra. Canillas, 52. — 1976. — 945 pesetas.
 Tomás Ruiz González. — Pb. Canillas, 114. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Miguel Troncoso Maestre. — Pb. Canillas Absorc., 6. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Rafael Vaquero Hernández. — Pb. Canillas Absorc., 17. — 1976. — 2.625 pesetas.
 Enrique Díaz Guerrero. — Campo-redondo, 38. — 1976. — 6.825 pesetas.
 Benito Nistal Menéndez. — Canoa, 9. — 1977. — 4.620 pesetas.
 Carlos A. González Martín. — Canoa, 15. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Viuda Castañeda M.L. — Avda. Cantabria, 30. — 1977. — 21.644 pesetas.
 Rubio Mayordomo D. — Avda. Cantabria, 35. — 1976. — 6.563 pesetas.
 Juan Alda Blázquez. — Avda. Cantabria, 37. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Modesto Galapienso Alava. — Avda. Cantabria, 41. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Eleuterio Beyllo Gallego. — Capitán Cortes, 39. — 1976. — 525 pesetas.
 José Márquez López. — Cap. B. Argibay, 76. — 1977. — 2.001 pesetas.
 Clemente Díaz Hernández. — Cárcabas, 000. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Vicente Sánchez Álvarez. — Cárcabas, 2. — 1977. — 1.155 pesetas.
 José Rodríguez Carranza. — B. Cárcabas, 31. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Amancio Undiales González. — Cárcabas, 71. — 1976. — 525 pesetas.
 José Fuente Fuente. — Carril Conde, 19. — 1976. — 788 pesetas.
 Cirilo San Mateo Felipe. — Carril Conde, 96. — 1976. — 2.625 pesetas.
 Julián Diosdado Aguilar. — Casa Aviación, 7. — 1976. — 525 pesetas.
 Antonio Medina Tejada. — Castro-monte, 51. — 1976. — 2.100 pesetas.
 F. Vega Rábano. — Avda. Celio Villalba, 4. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Isidoro Jiménez Valverde. — Cervera, 000. — 1976. — 2.000 pesetas.
 Jesús Laguna Martín. — Cervera, 3. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Félix Blasco Fuente. — Cervera, 14. — 1976-77. — 1.984 pesetas.
 María Carbajosa Muñoz. — Cervera, 19. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Luis Otero Rey. — Cervera, 21. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Salvador Rodríguez Sánchez. — Cervera, 31. — 1976. — 525 pesetas.
 Regina Álvarez Tornero. — Cidamón, 2. — 1976. — 6.017 pesetas.
 Fernando Delgado Raso. — Cine, 25. — 1977. — 577 pesetas.
 F. J. Chavero Chistou. — Col. Conde Orgaz, 11. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Ladislao Sánchez Martín C. — Corozal, 27. — 1976. — 4.200 pesetas.
 Atanasio Peña Ríos. — B. Corrales, 33. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 Manuel Chico Alcaide. — Costa del Sol, 3. — 1977. — 2.887 pesetas.
 Manuel Cifuentes Manzanal. — Costa del Sol, 7. — 1976. — 394 pesetas.
 Justo Ramires A. Fernández. — Cristóbal Colón, 6. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José Suárez Sánchez. — Cuatro Puntas, 141. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Fernando Prades Guillen. — Cam. Cuerda, 98. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José Ramos Sánchez. — Cuevas de Almanzora, 187. — 1977. — 4.401 pesetas.
 Antonio Jiménez Fernández. — Chimichagua, 8. — 1976-77. — 2.757 pesetas.
 Pedro Montero Moreno. — Chiquinquira, 6. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Aurea Sánchez Romero. — Desagué Canal, 12. — 1976-77. — 16.275 pesetas.
 Ramón Elipex Morales. — Pl. Doctor Calvo Pérez, 6. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Andrés Navarrete Jiménez. — Domingo Lozano, 6. — 1977. — 289 pesetas.
 Juan Beltrán Moreno. — Domingo Lozano, 7. — 1977. — 2.887 pesetas.
 Tomás Losada Ramos. — Domingo Lozano, 7. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Julián López Martín. — Domingo Lozano, 11. — 1977. — 2.887 pesetas.
 Ramón Pérez Alonso. — Domingo Lozano, 11. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Félix Prado Escribano. — Domingo Lozano, 11. — 1976-77. — 2.546 pesetas.
 Federico Ares Menéndez. — Domingo Lozano, 19. — 1976. — 4.872 pesetas.
 Francisco San Benito Areste. — Duque, 13. — 1976. — 263 pesetas.
 Benita Amores Serrano. — Empe-
- drada, 17. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Antonio López López. — Eras, 9. — 1976. — 7.875 pesetas.
 Angel Román Fuente. — Estanislao Gómez, 6. — 1977. — 49.688 pesetas.
 Miguel García Acevedo. — Estrecho Torres, 30. — 1976-77. — 10.577 pesetas.
 Felipe Calvo Garzán. — Ezequiel Peñalver, 4. — 1977. — 6.514 pesetas.
 Manuel Aranda Barajas. — Ezequiel Peñalver, 5. — 1976-77. — 12.900 pesetas.
 Salvador Sánchez González. — Ezequiel Peñalver, 30. — 1977. — 762 pesetas.
 Antonio de Martín Herranz. — Fdez. Llamazares, 10. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Vicente de Pascual Ortega. — Col. Fin de Semana, 000. — 1977. — 1.444 pesetas.
 Carmelo Osa Ortiz. — Col. Fin de Semana, 3. — 1976. — 20.675 pesetas.
 Víctor Manero Arcega. — Ctra. Francia, 10. — 1976. — 263 pesetas.
 Julio Querol Cuadrado. — Ctra. Francia, 44. — 1976. — 945 pesetas.
 Esteban Ramírez Oro. — Francisco Millas, 45. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Juan Aranda Pescuezo. — Fresno Viejo, 20. — 1976-77. — 8.423 pesetas.
 Francisco Anchuelo Sancha. — Pl. Fuente, 13. — 1976-77. — 25.357 pesetas.
 Dolores Recatero Sánchez. — Fuentenebro, 000. — 1976-77. — 9.701 pesetas.
 Francisco Muñoz Muñoz. — Galera, 23. — 1977. — 577 pesetas.
 Mariano Juárez Marcos. — Galeón, 3. — 1977. — 4.412 pesetas.
 Juan J. Carbajosa Muñoz. — Géminis, 5. — 1977. — 263 pesetas.
 Luis Gordo Bartolomé. — Géminis, 5. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 José Llana Campaya. — General, 12. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Pedro Gómez Recio. — Gomeznarro, 70. — 1976. — 1.166 pesetas.
 Severiano Campos Arranz. — Gomeznarro, 118. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Rogelio Borona Jorge. — C. Guadalajara, 12. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Felipe Martín Vázquez. — C. Guadalajara, 35. — 1977. — 5.359 pesetas.
 Jesús García Menéndez. — C. Guadalajara, 37. — 1976. — 1.050 pesetas.
 Florentino Sánchez Gómez. — C. Guadalajara, 47. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Antonio Horcas Lobos. — C. Guadalajara, 53. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 José Montes Bermúdez. — C. Guadalajara, 63. — 1976-77. — 2.205 pesetas.
 Luis Monreal Allue. — C. Guadalajara, 65. — 1976-77. — 5.512 pesetas.
 Carmela Muñoz Barrul. — C. Guadalajara, 67. — 1976-77. — 7.717 pesetas.
 Emilio Enito San Román. — Cam. Guijarro, 000. — 1975-76-77. — 3.166 pesetas.
 Pablo Benito San Román. — Cam. Guijarro, 000. — 1976-77. — 1.102 pesetas.
 Julián López Martín. — Cam. Guijarro, 000. — 1977. — 1.155 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 «Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y, al propio tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
 Asimismo, que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, a 8 de febrero de 1982.—
 El Recaudador. (G.—946)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyan expediente administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

TRABAJO PERSONAL 1976

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

- Juan L. Gallardo Gómez. — Arturo Soria, 324. — 63.650 pesetas.
 Juan A. Rosa López. — Santa María, 5. — 6.335 pesetas.
 José Sacristán Turégano. — Mota del Cuervo, 16. — 44.250 pesetas.
 José Sacristán Turégano. — Mota del Cuervo, 16. — 13.480 pesetas.
 José Sacristán Turégano. — Mota del Cuervo, 16. — 49.500 pesetas.
 Rosaria López Piñuelas. — Canencia, 11. — 19.500 pesetas.
 Antonio Acebal López. — Vélez Rubio, 139. — 500 pesetas.

LICENCIA FISCAL 1976

- M. Carmen Rarín Ares. — Ahilones, 1.191. — 900 pesetas.
 Yotiko, S. A. — Tiberiades, 4-33. — 26.250 pesetas.
 Pilar Martínez Valdúciel. — Santa Susana, 15. — 3.937 pesetas.
 J. Torremocha Sabariegos. — Santa Susana, 39. — 525 pesetas.
 José Montes Bermúdez. — Guadalajara, 63-17. — 446 pesetas.

RENTAS DE CAPITAL 1976

Tintorerías Ulises, S. A. — Ulises, 87. — 32.379 pesetas.
Tintorerías Ulises, S. A. — Ulises, 87. — 5.231 pesetas.
Supermercado Santamari, S. A. — Santa Susana, 4. — 4.641 pesetas.
Supermercado Santamari, S. A. — Santa Susana, 4. — 9.282 pesetas.

CUOTAS DE BENEFICIOS 1976

Alfredo Claudio Hinojosa. — Villa-Rosa, 00. — 16.244 pesetas.
Leandro López Trazabal. — Carrión de los Condes, 20. — 18.000 pesetas.
A. Miguel Ponce León. — Aeropuerto, 531-01. — 18.344 pesetas.
Emiliano Pozo Sanz. — Mar Caspio, 00-01. — 5.448 pesetas.
Anselmo Vicioso Martín. — Mar Caspio, 10-01. — 5.896 pesetas.
Manuel Gómez Mora. — Heaes, 6-01. — 8.690 pesetas.
Alfredo Claudio Hinojosa. — Montilla Palancar, 1. — 17.780 pesetas.
José M. Lamarca Vilaró. — Alejandro Villegas, 39. — 24.900 pesetas.
José Verguizas Gómez. — Agustín Calvo, 29-16. — 22.000 pesetas.
Félix Bernal García. — San Luis, 16. — 15.500 pesetas.
Victor Prados Díaz. — Car. Fuencarral Horta, 00. — 5.448 pesetas.
José Cosa García. — Treinta y Dos, 16. — 6.890 pesetas.
Lorenzo Peña Hernado. — Tilos, 4. — 8.490 pesetas.
Juvenal Vargas Redondo. — Laurín, 23. — 3.690 pesetas.
José M. González Blanco. — Sánchez Guerrero, 10. — 11.500 pesetas.
Isabel González Quiles. — Capitán Cortés, 13. — 3.500 pesetas.
D. Castro Montoro. — Barajas, 00. — 24.882 pesetas.
Juan Portilla Santos. — San Luis, 18. — 19.540 pesetas.
D. Vicente Alcaide. — Desagüe Canal, 6. — 870 pesetas.
Miguel Arranz Cuadrado. — Beethoven, 10. — 160 pesetas.
Luis Pozas Cuerva. — Métrida, 58. — 5.708 pesetas.
Vicente Barbas García. — López de Hoyos, 345. — 12.880 pesetas.
José Espinosa López. — Costa del Sol, 4. — 216 pesetas.
Asunción Ochoa Hontoria. — San Miguel, 7. — 12.880 pesetas.
Anastasio Robles Burgos. — Pegaso, 24. — 38.668 pesetas.
B. Yuste Torrecilla. — Canillas Absorc., 52. — 7.820 pesetas.
Marina Montañez Bendicho. — Cervera, 2. — 15.047 pesetas.
Magín Mendaña Alonso. — Canillas Absorc., 2. — 15.000 pesetas.
Santiago Pozo Pozo. — Canillas, 4. — 14.800 pesetas.
José Pérez Camarero. — Barajas, 5. — 16.200 pesetas.
Dario Castro Montoto. — Barajas, 00. — 256.500 pesetas.
José Huerta Olmo. — Aleixandre, 00. — 12.800 pesetas.
Bernardo Collado Siles. — San Luis, 48. — 2.680 pesetas.
Juan Díaz Prestel. — Arroyo Plata, 00. — 1.640 pesetas.
Francisco Chamorro Cabrerizo. — Nápoles, 19. — 12.991 pesetas.
Encarnación Puche Pastor. — Avda. Logroño, 14. — 15.192 pesetas.
Eugenio Castro Delgado. — Santa Susana, 4. — 14.950 pesetas.
Manuel de Martín Aranda. — L. de Hoyos, 346. — 73.545 pesetas.
Miguel Sánchez Camacho. — L. de Hoyos, 346, 346. — 280.800 pesetas.
Baldomero Prieto Rodríguez. — Mar Omán, 14. — 54.000 pesetas.
Emilio Cano Rodrigo. — Palermo, 44. — 14.516 pesetas.
Vicente Torres Ronda. — Palermo, 5. — 5.045 pesetas.
José M. Lamarca Vilaró. — Alejandro Villegas, 39. — 52.812 pesetas.

Diego Gallego Vivo. — Alejandro Villegas, 41. — 4.368 pesetas.
Benedicto García García. — V. P. en el Municipio, 00. — 2.280 pesetas.
David Gutiérrez Ruiz. — Santa Susana, 19. — 18.000 pesetas.
Lorenzo Amo Amo. — Crucero 25 de Mayo, 9. — 9.156 pesetas.
Próspero Cuadrado Bragado. — Avda. Logroño, 57. — 10.172 pesetas.
Fernández Arribas. — Mesena, 4. — 18.500 pesetas.
Luis Abad Herrero. — Baranquilla, 13. — 36.900 pesetas.
José Montañez Villa. — Alejandro Villegas, 37. — 12.700 pesetas.
Francisco Hernández Sánchez. — Ángel L. Herrán 5. — 4.090 pesetas.
Juan Madero Nevado. — Achillones, 00. — 3.708 pesetas.
Juan Sánchez Ortega. — Cundimarcá, 60. — 4.090 pesetas.
Carlos García González. — Particular, 3. — 36.070 pesetas.
Delfín Varela Areoso. — Eladio L. Vilchs, 16. — 4.090 pesetas.
Antonio Zubieta Pérez. — Leirá, 12. — 4.090 pesetas.
Manuela Meléndez Expósito. — Somontín, 40. — 2.640 pesetas.
José de Diego Ruiz. — Sarasate, 13. — 17.000 pesetas.
Valentín Fernández Arribas. — Mesena, 4. — 27.400 pesetas.
Antolin Crespo Parela. — Hortaleza Absorc. — 3.420 pesetas.
Manuel Manzano García. — Aránzazu, 00. — 10.510 pesetas.
Andrés Llorente Crespo. — Hnos., F A Toledo, 13. — 7.230 pesetas.
Justo Pedro Matey. — Mesena, 00. — 15.060 pesetas.
Francisco Blázquez Corral. — Calvo Pérez, 6. — 17.150 pesetas.
Emilio Carrasco Lucas. — Palermo, 1. — 14.950 pesetas.
Julián Díaz Marcos. — Canillas Absorc., 41. — 5.368 pesetas.
Miguel Juanas Garrote. — San Luis, 18. — 21.750 pesetas.
Juan Manzano Hernández. — Calvo Pérez, 6. — 14.950 pesetas.
Isabel Martín Estévez. — Mar Sonda, 8. — 14.950 pesetas.
Angel Pedraza García. — Andorra, 11. — 6.848 pesetas.
Trinidad Plaza Santiago. — Sta. Susana, 11. — 7.700 pesetas.
José Ratón López. — Santamarca, 5. — 21.150 pesetas.
Vicenta Rey Hernández. — Villa Rosa, 19. — 18.900 pesetas.
Félix Valera Pinilla. — Canillas, 31. — 3.180 pesetas.
Manuel González Romero. — Mayorga, 12. — 23.780 pesetas.
Ceferino Robles Sánchez. — Cuevas Almanzora, 105. — 4.110 pesetas.
Ramón Rodríguez López. — Canillas Absorc., 6. — 6.000 pesetas.
Ovidio López González. — Canillas Dirg, 18. — 3.280 pesetas.
Julio Montero Martínez. — Canillas Absorc., 85. — 9.280 pesetas.
Antonio Calvo García. — San Diego, 25. — 76.970 pesetas.
Alfredo Claudio Hinojosa. — Motilla de Palancar, 1-20. — 14.400 pesetas.
José Pérez Camarero. — Barajas, 5. — 26.840 pesetas.
Eduardo Xifre Masferrer. — Cervera, 19. — 6.000 pesetas.
Angel Rubio Martín. — Julián Barce-16, 3. — 40.528 pesetas.
Juan Ruiz Sosa. — Quinto Canillas, 42. — 2.124 pesetas.
Rafael Vaquero Hedz. — Canillas Absorc., 17. — 6.069 pesetas.
Manuel Villa Pintor. — Hortaleza Absorc., 50. — 5.336 pesetas.
Clemente Rubio Menéndez. — Autogiro, 1. — 25.544 pesetas.
Leovigildo Corral García. — Barranquilla, 4. — 21.750 pesetas.
Balbina Macías González. — Motilla del Palancar, 1. — 9.750 pesetas.
Vicente Lozano González. — Canillas Absorc., 00. — 640 pesetas.
Alfonso Torres Torres. — Santos Humosa, 00. — 1.100 pesetas.

SOCIEDADES 1976

Fono España, S. A. — Avda. Madroños, 1. — 57.482 pesetas.
Saneamiento Calefacción E. — Bidasoa, 4-01. — 429.456 pesetas.
Comiun Farmacéutico Esp. — Avda. Madroños, 1. — 16.000 pesetas.
Oirogers Arerbac, S. A. — Col. Galeata, 6. — 15.000 pesetas.
Gopysma, S. A. — Col. Gran Hábitat, 18. — 15.000 pesetas.
Industrias Cartonera, S. A. — Camino Viejo Ajalvir, 000. — 185.800 pesetas.
Maestre Monje, Pedro. — Col. Clara del Rey, 52. — 15.000 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

Ranz Molinero, José. — Col. Montería, 1. — 11.672 pesetas.
Bruguera Sucarrat, Francisco J. — Col. Conde Posadas, 11. — 179.976 pesetas.
Cuevas Haro, Pedro. — Avda. Los Angeles, 2. — 6.091 pesetas.

TRANSMISIONES

Carrera Ruiz, José A. — Col. Somontín, 67. — 685 pesetas.
Alcón Plasencia, Alfonso. — Col. Montemayor Pililla, 000. — 7.627 pesetas.
Martín Rodríguez, Jesús. — Col. Heras, 9. — 38.712 pesetas.
Martín Rodríguez, Jesús. — Col. Heras, 9. — 38.724 pesetas.
Romero Rúa, José. — Col. Alcobendas, 6. — 34.489 pesetas.
Romero Rúa, José. — Col. Alcobendas, 6. — 34.501 pesetas.
Romero Rúa, José. — Col. Alcobendas, 6. — 34.501 pesetas.
Martín Rodríguez, Jesús. — Col. Heras, 9. — 38.724 pesetas.
Rodríguez Cabello, F. — Col. Belianes, 20. — 19.064 pesetas.
Rodríguez Cabello, F. — Col. Belianes, 20. — 19.059 pesetas.
Rodríguez Cabello, F. — Col. Belianes, 20. — 19.064 pesetas.
Palmá Giordano, Vicente. — Avda. Alfonso XIII, 67. — 9.482 pesetas.
Peralta M., Gregorio Manuel. — Avda. Mediterráneo, 13. — 748.101 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

Mejías Obejo, M.ª Teresa. — Lorca, 4. — 1.560 pesetas.
Mejías Obejo, M.ª Teresa. — Col. Lorca, 4. — 1.560 pesetas.
Freman. — Col. Toronga, 3. — 316.608 pesetas.
Miguel Julián. — Col. Acuario, 7-01. — 6.510 pesetas.
Miguel Julián. — Col. Acuario, 7-01. — 6.510 pesetas.
Vargas, Santiago. — B. San Miguel, 5. — 70.864 pesetas.
Blanco Fernández, Luis. — Pb. Hortaleza Absorc, 38. — 275 pesetas.
Blanco Fernández, Luis. — Pb. Absorc. Hortaleza, 38. — 275 pesetas.
Palacios Valentín, Gracia. — Ps. D. Canillas, 33. — 125 pesetas.
Julián Miguel. — Col. Acuario, 7-22. — 1.656 pesetas.
Gómez Rodríguez, Nicanor. — Col. Heaes, 18-01. — 399 pesetas.
Fernández Jiménez, Angel. — Col. Hornillo, 11. — 2.875 pesetas.
Estévez Martín, Juan. — Col. Esfinge, 46. — 24.300 pesetas.
Estévez Martín, Juan. — Col. Esfinge, 46. — 24.300 pesetas.
Huelves Saz, Salvador. — Col. Mayorga, 13. — 24.300 pesetas.
Huelves Saz, Salvador. — Col. Mayorga, 13. — 24.300 pesetas.
Tinte Ulises. — Col. Ulises, 87-01 pesetas. — 84.000 pesetas.
Tinte Ulises. — Col. Ulises, 87-01. — 84.000 pesetas.
Presa García, Carmen. — Col. Belianes, 11. — 4.071 pesetas.
Peñas Gaitán, Antonio. — Col. Corbeta, 8. — 22.250 pesetas.
Peñas Gaitán, Antonio. — Col. Corbeta, 8. — 22.250 pesetas.

Darminpex, S. A. — Col. San Luis, 10. — 20.825 pesetas.
Rosmobel, S. A. — Col. Servator, 13. — 297.000 pesetas.
Rosmobel, S. A. — Col. Servator, 13. — 297.000 pesetas.
Lucas Bayen, M.ª Pilar. — Pl. Dr. Calvo Pérez, 6. — 1.560 pesetas.
García Calvillo, Emilio. — Col. Ezequiel Peñalver, 1. — 11.789 pesetas.
García Calvillo, Emilio. — Col. Ezequiel Peñalver, 1. — 11.789 pesetas.

LUJO

Pérez Martín, Ramón A. — Col. Galeón, 3. — 31.472 pesetas.
Robles Lozano, Ramón. — Sta. Virgilia, 43. — 81.271 pesetas.
González Aguilar, C. J. L. — Col. Rioja, 9. — 5.000 pesetas.
Guijarro Bajo, Esther. — Col. Sánchez Barcáiztegui, 37. — 4.088 pesetas.
Miravet Capdequí, Juan. — Col. Traserá, 000. — 345.795 pesetas.
Gómez González, Juan. — Col. Agustín Morales, 00. — 16.556 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

Antonio Iglesia. — Avda. Cantabria, 35. — 10.000 pesetas.
José Aguilar Peñalva. — Avda. Cantabria, 39. — 10.000 pesetas.
González López, Fernando. — Parque Sta. María, 12. — 250 pesetas.
Sánchez Ferlasto, Gabriela. — Col. Alonso Saavedra, 25. — 143 pesetas.
Rubio Pomariega, José L. — Col. Pinar del Rey, 44. — 76 pesetas.
Sánchez Ferlosio, Gabriela. — Col. Alonso Saavedra, 25. — 64 pesetas.
A. Gutiérrez Quijano Llorens. — Col. Somontín, 104-01. — 184 pesetas.
Van Nmeeuwen. — Col. Los Arcos, 4-01. — 206 pesetas.
Pulido Martínez, Antonio. — Col. Zapaquira, Bl. 73. — 5.000 pesetas.
Sierra Sánchez, Juan. — Col. C. Almanzora, 24. — 55 pesetas.
Pescaderías Cantábricas. — Col. Sta. Susana, 30. — 3.000 pesetas.
Velloso Martín, José Luis. — Col. C. Almanzora, 26. — 112 pesetas.
Galiano Gregorio. — Col. Ríos Rosas, 34-01. — 749 pesetas.
Autoaccesorios H. Walker. — Col. Rafael Calvo, 14. — 488 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

Palos González, Sebastián. — Col. Acebedo, 202. — 1.036 pesetas.
Salomón Majano, Wenceslao. — Col. Empedrada, 7. — 270 pesetas.
Gil Novoa, Ramón. — En el Municipio, 000. — 2.000 pesetas.
Alvarez Montoto, César. — Palacio Rajoy. — 2.000 pesetas.

ORGANISMOS

Juana de la Varja. — Nápoles, 50. — 400 pesetas.
Cirilo San Mateo, Felipe. — Cam. de la Cuerda, 15. — 400 pesetas.
Carlos Morales. — Motilla del Palancar, 16. — 400 pesetas.
Carlos Morales. — Mota del Cuervo, 34. — 400 pesetas.
Saiz Lorca, Luis. — Calasparras, 8. — 2.250 pesetas.
Saiz Lorca, Luis. — Calasparras, 8. — 2.550 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y, al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el Periódico Oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Recaudador.

(G.—947)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaliza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro, III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

URBANA

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Importe

- Molina García, Francisco. — Rd. Sobradíel, 52. — 10.752 pesetas.
- San Vicente Jiménez, Asunción. — Saturno, 2. — 258 pesetas.
- San Vicente Jiménez, Asunción. — Saturno, 2. — 1.440 pesetas.
- Dusmet Yrayzor, Mariano. — Serrano, 218. — 200 pesetas.
- Martín Martínez, Calixto. — Servator, 8. — 3.718 pesetas.
- Martín Martínez, Calixto. — Servator, 8. — 4.648 pesetas.
- Hros. Manuela Martín. — Silvano, s/n. — 3.326 pesetas.
- Hros. Manuela Martín. — Silvano, s/n. — 15.206 pesetas.
- Congregación Misioneras C. — Torrelara, 6. — 28.712 pesetas.
- Virseda Seruno, Ovidio. — Totana, 40-16. — 7.110 pesetas.
- García Villuela, Ezequiel. — Totana, 40-16. — 16.120 pesetas.
- Barrena García, José. — Totana, 40-16. — 16.120 pesetas.
- Garrido Lastache, B. — Tribaldos, 1. — 1.034 pesetas.
- Bandot Mansilla, Pablo. — Tribaldos, 1. — 1.127 pesetas.
- Garrido Lastache, B. — Tribaldos, 1. — 3.151 pesetas.
- Bandot Mansilla, Pablo. — Tribaldos, 1. — 3.433 pesetas.
- Jiménez Hernando, Julián. — Tribaldos, 7. — 2.891 pesetas.
- Jiménez Hernando, Julián. — Tribaldos, 7. — 948 pesetas.
- Dueñas García, Luis. — Tribaldos, 7. — 2.891 pesetas.
- Dueñas García, Luis. — Tribaldos, 7. — 948 pesetas.
- Ibáñez, Dolores. — Tribaldos, 11. — 840 pesetas.
- Ibáñez, Dolores. — Tribaldos, 11. — 2.561 pesetas.

- Porras Luque, Francisco. — Tribaldos, 11. — 966 pesetas.
- Porras Luque, Francisco. — Tribaldos, 11. — 2.946 pesetas.
- Morales Gallardo, Pascasio. — Uraño, A04-22. — 6.378 pesetas.
- Alonso Díaz, Telesforo. — Cv. Hortaleza, 19. — 1.982 pesetas.
- Alonso Díaz, Telesforo. — Cv. Hortaleza, 19. — 11.080 pesetas.
- Comunidad Propietarios. — Villa Rosa, 73. — 3.871 pesetas.
- Comunidad Propietarios. — Villa Rosa, 76. — 2.716 pesetas.
- Muñoz Aylo, José. — Co. Villa Rosa, 77. — 8.520 pesetas.
- Hernández Sánchez, Amparo. — Co. Villa Rosa, 77. — 8.520 pesetas.
- Serrano Menjibar, Rafael. — Co. Villa Rosa, 77. — 7.205 pesetas.
- Herrero Gutiérrez, Avelina. — Co. Villa Rosa, 77. — 8.520 pesetas.
- López Pérez, Joaquín. — Co. Villa Rosa, 77. — 8.520 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS

- Fernández Pérez, Consuelo. — Alejandro Villegas, 1. — 25.536 pesetas.
- García González, Alejandro. — López Hoyos, 494. — 32.736 pesetas.
- Madero Nevado, Juan. — Ahillones, s/n. — 3.708 pesetas.
- Niño García, Eugenio. — Ajalvir-Vicálvaro, km. 13. — 12.490 pesetas.
- Navarro Varenti, Antonio. — Alcazar, 189. — 89 pesetas.
- Romero Rúa, José. — Alcobendas, 6. — 34.501 pesetas.
- Sanz Pérez, Manuel. — Ntra. Sra. Araceli, 48. — 23.550 pesetas.
- Torres Roldán, Guillermo. — Orión, 6. — 22.950 pesetas.
- Rodríguez Montero, Antonio. — Pl. Generalísimo, 2. — 21.750 pesetas.
- Calvo García, Antonio. — Av. San Diego, 25. — 76.970 pesetas.
- Serrano Ramos, Daniel. — Pl. Generalísimo, 10. — 9.280 pesetas.
- Pérez Mangano, Manuel. — Jazmín, 30. — 12.375 pesetas.
- Mendiluchia Lamadrid, A. — José, 5. — 21.280 pesetas.
- Ruiz Fagan, Juan A. — López Hoyos, 348. — 15.040 pesetas.
- López Fernández, Antonio. — Mc. Canillas-Abs., 33. — 14.944 pesetas.
- Martínez Bueno, José L. — Av. San Luis, 68. — 21.750 pesetas.
- Alejano Peña, Angel. — Mar Caspio, 10. — 7.950 pesetas.
- Martín Esteve, Isabel. — Mar Sonda, 8. — 14.950 pesetas.
- Jiménez Gutiérrez, Juan F. — Co. San Miguel, 5. — 21.750 pesetas.
- Ruiz Rodríguez, Juan R. — Cm. Sanchinarro, 1. — 13.344 pesetas.
- Sánchez Muñoz, Angel. — San Pedro Cardena, s/n. — 11.322 pesetas.
- Calvo Alvarez, Miguel. — Santa María, 24. — 8.362 pesetas.
- Baldellón Lafón, Luis. — Santo Angel, 4. — 13.595 pesetas.

TRAFFICO DE EMPRESAS

- Alonso Alonso, M. Pilar. — Vicente Villegas, 22. — 1.556 pesetas.
- Vázquez García, Luisa. — Mar de Sonda, 8. — 8.532 pesetas.
- García Calles, Tomás. — Nápoles, 24. — 29.820 pesetas.
- Peña Dago, Antonio. — Moscatelar, 2. — 27.731 pesetas.
- Torroba Lafuente, Juan. — Villafraña del Bierzo, 4. — 1.439.856 pesetas.
- Pardo González, Celedonio. — Gomeznarro, 235. — 18.801 pesetas.

LIQUIDADORES DE PARTIDO

- Ocaña Hervias, Segundo. — Montemayor Pililla, 12-A. — 70.698 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

- Menéndez Salanova, J. M. — Rd. Sobradíel, 76. — 102.846 pesetas.
- Révuelto Chillón, Fernando. — Pq. Santa María, 11. — 7.954 pesetas.

INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

- Rodríguez Fernández, Pedro. — Tribaldos, 14. — 4.726 pesetas.
- Romero Bermúdez, Luis. — Ambulante, s/n. — 1.890 pesetas.

SOCIEDADES

- Irrifrance. — Cr. Irún, km. 3,500. — 1.000 pesetas.
- Bejils Ortiz, Manuel. — Cartago, 30, 5 pesetas.
- Ortiz García, Antonio. — Cartago, 30. — 5 pesetas.
- Pil Car, S. L. — Cr. Barajas, km. 10. — 1.200 pesetas.
- Tecypro, S. A. — Cr. Barajas, s/n. — 2.400 pesetas.
- Zagrán, S. A. — Cr. Canillas, 44. — 215.400 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

- García Rivero, José. — Alcobendas, 8. — 3.350 pesetas.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

- Timón Izquierdo, Federico. — Corozal, 2. — 63.857 pesetas.
- Rocoex, S. A. — Andrés Obispo, 36. — 92.705 pesetas.
- Martín Peña, Angel. — Aeronave, s/n. — 16.424 pesetas.
- Martínez Martínez, Begoña. — Agustín Calvo, 17. — 34.237 pesetas.
- Pascual Pérez, Jaime. — Andorra, 3. — 39.026 pesetas.
- López Revilla, Ricardo. — Berlanga Duero, 4. — 12.688 pesetas.
- Guillmann, Marcel. — Caleruega, 6. — 343 pesetas.
- Maurice Seyffers. — Caleruega, 6. — 28.721 pesetas.
- Herrán Ballesteros, Alvaro. — Caleruega, 13. — 1.694 pesetas.
- Casino Royal, S. A. — Caleruega, 20. — 15.455 pesetas.

OTROS ORGANISMOS

- Toast, S. A. — Mar Báltico, 5. — 400 pesetas.
- Yusta Soler, Consuelo. — Alejandro Villegas, 19. — 10.000 pesetas.
- Ramírez López, Manuel Fco. — Azagra, 2. — 1.250 pesetas.

RECURSOS EVENTUALES

- Camacho Fernández, Araceli. — Caleruega, 8. — 5.100 pesetas.
- Linares Sojo, Antonio. — Carril del Conde, 47. — 5.000 pesetas.

TELEGRAFOS

- Navarro Varenti, Antonio. — Alcazar, 189. — 107 pesetas.
- Zarza Fernández, José M. — Torregrosa, 10. — 64 pesetas.

CAPITULO III

- Pico Martínez, — Av. San Luis, 55. — 1.644 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

- Tosán, S. A. — Calanda, 18. — 15.120 pesetas.
- Asensio Fernández, José Luis. — Sta. Virgilia, 40. — 131 pesetas.
- Lozano Hedo, Juan Manuel. — Av. Barranquilla, 13. — 677.150 pesetas.
- Blanch Maillier, George. — El Tato, 17. — 17.912 pesetas.
- Casado Carrete, Antonio. — B. Angeles, 37. — 4.612 pesetas.
- Lloret Martínez, Emilio. — Av. Cantabria, 27. — 1.325 pesetas.
- Silviane Infusini, René. — Guadaluajara, 22. — 4.121 pesetas.
- Canales de Vega, Mercedes. — Angel Luis Herrán, 1. — 35.808 pesetas.
- Martínez Gil, José Luis. — Zurbarán, 7. — 1.440 pesetas.
- Montajes Madrid, S. L. — Av. América, 35. — 18.394 pesetas.
- Garre Alonso, Carmen. — Santa Susana, 41. — 1.606 pesetas.
- Garriga Kuijpers, Rafael. — Capitán Cortés, 5. — 1.860 pesetas.
- Sarda Martí, Elvira. — Carrión Condes, 177. — 15.989 pesetas.
- Díaz Vivancos, Dolores. — Belianes, 2. — 10.756 pesetas.

- Millán Rodríguez, José. — López Hoyos, 482. — 34.320 pesetas.
- Núñez de la Fuente, Tomás. — Santa Susana, 7. — 2.435 pesetas.
- Villegas Sánchez, Juan. — Ub. Villa Rosa, 14. — 1.201 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económica administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Recaudador.

(G.—972)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaliza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

URBANA 1976

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

- Joaquín Román Cantarero. — Cdad. Parque Luz, 91. — 1.431 pesetas.
- Francisco Cruz Valera. — Cdad. Parque Luz, 91. — 467 pesetas.
- Francisco Cruz Valera. — Cdad. Parque Luz, 91. — 1.200 pesetas.
- Herbert Smith Huston. — Cnoa, 24. — 3.092 pesetas.
- Herbert Smith Huston. — Balandro, 39. — 132 pesetas.
- Herbert Smith Huston. — Balandro, 39. — 1.332 pesetas.
- Herbert Smith Huston. — Balandro, 39. — 2.857 pesetas.
- Teresa Valles García. — Parque Luz, 90. — 6.966 pesetas.

Jesús Prieto Cayuela. — Parque Luz, 90. — 6.079 pesetas.
 Manuel Camino Ingelmo. — Parque Luz, 90. — 5.928 pesetas.
 Manuel Camino Ingelmo. — Parque Luz, 90. — 10.199 pesetas.
 M.^a Luisa Pino Sánchez. — Parque Luz, 90. — 4.235 pesetas.
 José Luis Pérez Vega. — Bergantín, 18. — 1.496 pesetas.
 José Luis Pérez Vega. — Bergantín, 18. — 597 pesetas.
 José Luis Pérez Vega. — Bergantín, 18. — 5.256 pesetas.
 Concepción García Galiano. — Bergantín, 18. — 1.496 pesetas.
 Concepción García Galiano. — Bergantín, 18. — 597 pesetas.
 Concepción García Galiano. — Bergantín, 18. — 5.256 pesetas.
 Fernando Gil Vallejo. — Cantabria, 46. — 2.591 pesetas.
 Fernando Gil Vallejo. — Cantabria, 46. — 592 pesetas.
 Nicanor Moviela Mnez. — Parque Luz, 97. — 6.079 pesetas.
 Antonio Casas Collado. — Parque Luz, 97. — 5.928 pesetas.
 Joaquín Román Cantareo. — Parque Luz, 97. — 4.189 pesetas.
 Joaquín Román Cantareo. — Parque Luz, 97. — 4.271 pesetas.
 Miguel Rodríguez Delgado. — Cantabria, 47. — 3.449 pesetas.
 Ramiro Blanco Castaño. — Galeón, 19. — 3.871 pesetas.
 Mariano Peracho Muñoz. — Galeón, 19. — 3.871 pesetas.
 J. Ramón Cordero Sospecha. — Galeón, 23. — 3.449 pesetas.
 L. Miguel Sanchidrián López. — Galeón, 23. — 3.449 pesetas.
 Fausto Martín Blas. — Bergantín, 50. — 3.413 pesetas.
 Carlos García Pascual. — Cantabria, 40. — 3.449 pesetas.
 Luis Dura Hernando. — Cantabria, 40. — 3.449 pesetas.
 Antonio Vaquero Rojo. — Cantabria, 40. — 3.449 pesetas.
 Vid. Gracia Maroto Serrano. — Galeón, 17. — 3.871 pesetas.
 José García Fernández. — Parque Luz, 91. — 2.407 pesetas.
 Joaquín Román Cantareo. — Parque Luz, 91. — 2.816 pesetas.
 Francisco Cruz Valera. — Parque Luz, 91. — 2.363 pesetas.
 Herbert Smith Huston. — Canoa, 24. — 3.044 pesetas.
 Herbert Smith Huston. — Balandro, 39. — 130 pesetas.
 Herbert Smith Huston. — Balandro, 39. — 130 pesetas.
 Herbert Smith Huston. — Balandro,

39. — 2.812 pesetas.
 Jesús Prieto Cayuela. — Parque Luz, 90. — 2.393 pesetas.
 Manuel Camino Ingelmo. — Parque Luz, 90. — 2.334 pesetas.
 M.^a Luisa Pino Sánchez. — Parque Luz, 90. — 1.668 pesetas.
 Fernando Gil Vallejo. — Cantabria, 46. — 3.413 pesetas.
 José L. Pérez Vega. — Bergantín, 18. — 3.449 pesetas.
 Concepción García Galiano. — Bergantín, 18. — 3.449 pesetas.
 Nicanor Moviela Mnez. — Parque Luz, 97. — 2.393 pesetas.
 José López Sánchez. — Parque Luz, 97. — 2.370 pesetas.
 Antonio Casas Collado. — Parque Luz, 97. — 2.334 pesetas.
 Joaquín Román Cantareo. — Parque Luz, 97. — 1.650 pesetas.
 Francisco Lupesino Rojo. — Bueso Pineda, 00. — 19.019 pesetas.
 Lancar, S. A. — Boltaña, 10. — 55.515 pesetas.
 Joaquín Román Cantareo. — Parque Luz, 97. — 1.682 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS 1976

Pedro Montijano Lorano. — Marte, 3. — 6.000 pesetas.
 Justino Alonso Concha. — Villa Rosa, 22. — 5.880 pesetas.
 Pedro A. Álvarez Glez. — Rosa Castro, 2. — 11.880 pesetas.
 Elías Benchimol. — Cervera, 1. — 9.280 pesetas.
 José Bre Muñoz. — Arzua, 00. — 4.680 pesetas.
 José Campos Rguez. — Arzua, 1. — 5.880 pesetas.
 Francisco Iglesias. — Totana, 8. — 5.880 pesetas.
 José Cruz Djaz. — Nápoles, 53. — 7.280 pesetas.
 Paula Cura Sancha. — Gallo, 2. — 1.716 pesetas.
 Pedro Díaz Bravo. — Guisona, 31. — 6.280 pesetas.
 Jesús López Llanos. — Carlos Miguel, 2. — 6.280 pesetas.
 Nicomedes Pascual Olgano. — Burgos, 00. — 2.216 pesetas.
 Jaime Pozo Santander. — Sta. Susana, 2. — 6.780 pesetas.
 Gerardo Revilla Peña. — Sta. Susana, 35. — 7.280 pesetas.
 Angela Rodríguez Guisa. — Sta. Mónica, 34. — 13.750 pesetas.
 Miguel Buenache Pérez. — Frascuelo, 3. — 9.100 pesetas.
 Antonio Fernández Casado. — López de Hoyos, 397. — 9.100 pesetas.
 Lucio Gómez García. — Bo. Angeles, 101. — 9.100 pesetas.

Bernardo Merino Habech. — López de Hoyos, 372. — 40.890 pesetas.
 M.^a Elena Sen Lesteiro. — Chucuri, 2. — 43.200 pesetas.
 Cottrell Maureen. — Parque Coliña, 5. — 14.180 pesetas.
 Luciano González Ibáñez. — San Luis, 76. — 13.180 pesetas.
 José L. Méndez García. — Angel L. Herrán, 7. — 10.660 pesetas.
 Félix Riazor Aldegón. — Luruaco, 5. — 11.180 pesetas.
 H. Rodríguez Carmazana. — Canillas Absorc., 2. — 15.180 pesetas.
 Gregorio Rojo Ruiz. — Sta. Mónica, 17. — 15.180 pesetas.
 Josefa Alcolea Fernández. — General, 76. — 8.020 pesetas.
 Feliciano García Fdez. — Barranquilla, 00. — 5.910 pesetas.
 Valeriano Gómez Roperó. — Totana, 10. — 9.510 pesetas.
 Anatolia San Martín. — San Juan, 50. — 9.310 pesetas.
 Anselmo Vicioso Martín. — Mar Caspio, 10. — 5.220 pesetas.
 Elena Hernández Millán. — Cantabria, 00. — 3.340 pesetas.
 M.^a Carmen Domínguez Román. — López de Hoyos, 472. — 16.016 pesetas.
 Andrés Antona Sanz. — Alcorisa, 20. — 8.840 pesetas.
 José Verguizas Gómez. — Agustín Calvo, 29. — 14.648 pesetas.
 Salvador Pérez García. — Mesena, 20. — 51.486 pesetas.
 Luisa Núñez Mnez. — Av. Logroño, 31. — 6.944 pesetas.
 Emilia Ruiz Corcobado. — Plaza, 9. — 2.164 pesetas.
 Bernabé Izquierdo Rocio. — Jaenar, 29. — 27.000 pesetas.
 Angel Marotó Ramiro. — López de Hoyos, 00. — 7.280 pesetas.
 Vicente Sánchez Álvarez. — Montero, 2. — 4.090 pesetas.
 Cirilo Medina Morales. — Acebedo, 4. — 21.470 pesetas.
 Matías Seco Avellán. — Alas, 17. — 18.400 pesetas.
 Gregorio Marcos Gracia. — Titania, 9. — 9.280 pesetas.
 Maximo Ortiz Martín. — Liebre, 36. — 28.120 pesetas.
 Consuelo González Calvet. — San Miguel, 7. — 17.750 pesetas.
 Carmen García Herreras. — Angel L. Herrán, 3. — 17.750 pesetas.
 G. Alcobendas Sanz. — Bañeza, 10. — 16.016 pesetas.
 José Monsalvo Ordovas. — Santiago Bernabé, 10. — 15.700 pesetas.
 A. Montañés Biendicho. — Cervera, 2. — 15.060 pesetas.

Francisco Calvo Guerrero. — Pintor Brenes, 2. — 6.392 pesetas.
 Alberto Jimeno Herranz. — Venta Higuera, 00. — 10.340 pesetas.
 M.^a Luisa Gallego Platero. — Belianes, 20. — 19.800 pesetas.
 M.^a Luisa Gallego Platero. — Belianes, 20. — 39.595 pesetas.
 Enrique Vaz Arbones. — General, 20. — 3.500 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere por sí o por medio de personas que le representen, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, El Recaudador. (G.—973)

IMPRESA PROVINCIAL
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
 ALCOBENDAS (MADRID).